

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR A LA
ALCALDIA DE EL RETORNO (GUAV)
VIGENCIA 2014**



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Auxiliar de
Control Fiscal



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare
Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDIA DE EL RETORNO - GUAVIARE
VIGENCIA 2014**

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, AGOSTO DE 2015

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare
Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Equipo Directivo

Jaime Londoño Flórez
Contralor Departamental del
Guaviare

Edgar Pinzón Corzo
Contralor Auxiliar de Control
Fiscal

Equipo Auditor

Yuly Andrea Serna Diez
Profesional Universitaria

María Isabel García Arroyave
Profesional Universitaria

Edilberto Giraldo Jiménez
Profesional Universitario

Edgar Pinzón Corzo
Coordinador Auditoría

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

TABLA DE CONTENIDO

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	13
2.1.1 FACTORES EVALUADOS.....	13
2.1.1.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13
2.1.1.1.1 OBRA PÚBLICA.....	15
2.1.1.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.....	19
2.1.1.1.3 SUMINISTROS Y COMPRAVENTA.....	22
2.1.1.1.4 CONSULTORÍA Y OTROS.....	27
2.1.1.1.4.1 CONSULTORÍA.....	28
2.1.1.1.4.2 CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	29
2.1.1.2 RESULTADO EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	30
2.1.1.3 LEGALIDAD.....	34
2.1.1.4 GESTIÓN AMBIENTAL:	35
2.1.1.5. TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN (TICS)	41
2.1.1.6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	41
2.1.1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	43
2.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	49
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	69
2.3.1 ESTADOS CONTABLES	69
2.3.1.1 CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE	74
2.3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	75
2.3.2.1 LEGALIDAD, PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	75
2.3.2.2 PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.....	76
2.3.2.3 LEGALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	77
2.3.2.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	77
2.3.2.5 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	78
2.3.2.6 TOTAL PRESUPUESTADO FRENTE A TOTAL RECAUDADO.....	79
2.3.2.6.1 ANÁLISIS DEL RECAUDO.....	79
2.3.2.6.2 ANÁLISIS DEL RECAUDO HISTÓRICO.....	80
2.3.2.7 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	80
2.3.2.8 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y PRESUPUESTO DEFINITIVO.....	81
2.3.2.9 CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2014.....	87



Contraloría Departamental del Guaviare

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Contraloría Departamental del
GUAVIARE

2.3.2.10	<i>CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2013)</i>	87
2.3.2.11	<i>PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC</i>	88
2.3.2.12	<i>SITUACIÓN PRESUPUESTAL EN LA VIGENCIA 2014</i>	88
2.3.2.13	<i>REGISTROS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS Y PAC DE GASTOS</i>	89
2.3.2.14	<i>ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000</i>	89
2.3.2.15	<i>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</i>	91
2.3.2.16	<i>VIGENCIAS FUTURAS</i>	94
2.3.3.	GESTIÓN FINANCIERA	95
2.3.3.1.	INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA.....	95
3.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS ALCALDIA DE EL RETORNO ...	98
4.	ANEXOS	99
4.1.	PLAN DE MEJORAMIENTO	99
4.2.	EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	99



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

San José del Guaviare, 10 de agosto de 2015.

Doctor:

HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR

Alcalde

Municipio El Retorno (Guav)

El Retorno - Guaviare

Asunto: Informe Definitivo. Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2014

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad y valoración de los costos ambientales con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Guaviare, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por La Alcaldía, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y el Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de bienes y servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 92,9 puntos, sobre la evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **FENECE** la cuenta de la Alcaldía de El Retorno (Guav) por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO EL RETORNO			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	95.1	0.5	47.6
2. Control de Resultados	91.5	0.3	27.5
3. Control Financiero	89.3	0.2	17.9
Calificación total		1.00	92.9
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del Guaviare

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 95,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO EL RETORNO VIGENCIA: 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	99.7	0.65	64.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	83.7	0.02	1.7
3. Legalidad	93.0	0.05	4.6
4. Gestión Ambiental	88.8	0.05	4.4
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	81.0	0.03	2.4
6. Plan de Mejoramiento	82.4	0.10	8.2
7. Control Fiscal Interno	88.9	0.10	8.9
Calificación total		1.00	95.1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 91,5 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO EL RETORNO VIGENCIA: 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	91.5	1.00	91.5
Calificación total		1.00	91.5
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del Guaviare

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Contraloría Departamental del
GUAVIARE

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 26,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO EL RETORNO			
VIGENCIA: 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	90.0	0.20	18.0
Calificación total		1.00	89.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión Con Salvedad sobre los Estados Contables

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Dra. Yuly Andrea Serna Díez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es con **Salvedad**, teniendo en cuenta la incertidumbre presentada en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.

1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron doce (12) Hallazgos Administrativos, discriminados así: siete (7) corresponden al Control de Gestión resultado de los factores evaluados como la Ejecución Contractual (4), Rendición de la cuenta (1), Gestión Ambiental (1) y control fiscal interno (1); uno (1) al Control de Resultados y cuatro (4) al Control financiero y presupuestal.

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del Guaviare

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Contraloría Departamental del
GUAVIARE

1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la Alcaldía de El Retorno deberá, dentro de los diez (10) días siguientes, presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Así mismo se adjunta para su diligenciamiento, la evaluación de satisfacción, para ser remitida al correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co, o en medio físico dentro de los diez (10) días siguientes.

Cordialmente,

JAIME LONDOÑO FLOREZ

Contralor Departamental del Guaviare

Anexo: Informe definitivo medio digital

Proyectó:	EPC- Contralor Auxiliar Control Fiscal
Revisó:	JLF- Contralor Departamental del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

1.4. DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Doctor:
HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR
Alcalde
Municipio El Retorno
El Retorno - Guaviare

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría a la Alcaldía de El Retorno- Guaviare, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

He auditado el Balance General de la Alcaldía de El Retorno (Guav), a 31 de diciembre de 2014 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración del ente auditado, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

En mi opinión, excepto por la incertidumbre evidenciada en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan **RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la Alcaldía de El Retorno- Guaviare a 31 de diciembre de 2014, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, debido a los hallazgos evidenciados y contenidos en el presente informe.

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Contadora Pública
T.P. 164243-T

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1 Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es EFICIENTE, como consecuencia de los siguientes hechos y debido al puntaje de 99.7, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO EL RETORNO VIGENCIA: 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública				Q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	5	100	14	100	9	100	7	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	5	100	14	100	9	100	7	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	5	100	14	100	9	100	7	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	90	5	100	14	100	9	100	7	98.57	0.20	19.7
Liquidación de los contratos	100	5	100	14	100	9	100	7	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	99.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 1. Gestión Contractual

Fuente: Rendición de cuenta SIA

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de El Retorno, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas, (formato_201413_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 417 contratos por valor de \$18.250.695 miles, distribuidos así:

(En miles)

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN
OBRA PÚBLICA	24	9,078,152
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	259	2,358,962
SUMINISTROS	96	3,067,052
CONSULTORIA Y OTROS	38	3,746,530
TOTAL	417	18,250,695

Tabla 2. Consolidado de Contratación 2014

Fuente: formato f13_contratación

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se pudo establecer un total de 25 contratos, un valor de \$8.166.884.668, correspondiente al 62% del valor total de la contratación como se expresa en la tabla siguiente:

TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	7	5,071,090	28%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5	322,140	2%
SUMINISTROS	14	1,896,233	10%
CONSULTORIA Y OTROS	9	2,569,481	14%
TOTAL	35	9,858,943	54%

Tabla 3. Consolidado de Contratación por Tipo

CLASIFICACIÓN DE LA CONTRATACION POR MODALIDAD DE CELEBRACIÓN.

La contratación celebrada por la Alcaldía de El Retorno para la vigencia 2014 obedece a la siguiente clasificación por modalidad:

En miles de pesos

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
LICITACION PUBLICA	13	9,059,307	50%
SELECCIÓN ABREVIADA	33	2,679,156	15%
CONCURSO MERITOS	8	2,450,571	13%
MINIMA CUANTIA	126	1,350,400	7%
DIRECTA	237	2,711,262	15%
TOTAL	417	18,250,696	100%

Tabla 4. Clasificación de la Contratación por Modalidad

En aplicación de los principios de la función administrativa que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Alcaldía de El Retorno (Guav) de un total contratado por \$18.250.696 miles, el 50% (\$9.059.307 miles) celebró por Licitación Pública, el 15% (\$2.679.156 miles) por selección abreviada, el 8% (\$2.450.571 miles) a través de concurso de méritos y un 22% (\$4.061.662 miles) celebrado a través de la modalidad de mínima cuantía y contratación directa.

DEL MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LA ALCALDÍA DE EL RETORNO (GUAV)

La Alcaldía de El Retorno, para la vigencia auditada, se rige en materia contractual por las disposiciones de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y demás disposiciones de la legislación civil o comercial según el régimen.

Para la vigencia evaluada se tuvo en cuenta que la entidad se allanó al periodo de transición para la adopción de las disposiciones del Decreto 1510 de 2013 extendido hasta el 31 de diciembre de 2013 mediante la expedición de la Resolución No. 536 del 2 de agosto de 2013.

Aun cuando la entidad viene aplicando la normatividad del decreto mencionado, el procedimiento del manual de contratación y supervisión e interventoría, para la vigencia auditada de 2014, no se halló actualizado a las disposiciones más recientes en materia contractual.

Continuando con la evaluación y cumpliendo con los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría adoptada por la Contraloría para realizar el proceso auditor, con respecto al seguimiento efectuado al proceso contractual de la Alcaldía de El Retorno vigencia 2014, se realizó la evaluación teniendo en cuenta las variables de cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento de deducciones de ley, cumplimiento del objeto contractual, labores de Interventoría o supervisión y liquidación de los contratos, como se relacionan a continuación:

2.1.1.1.1 Obra Pública

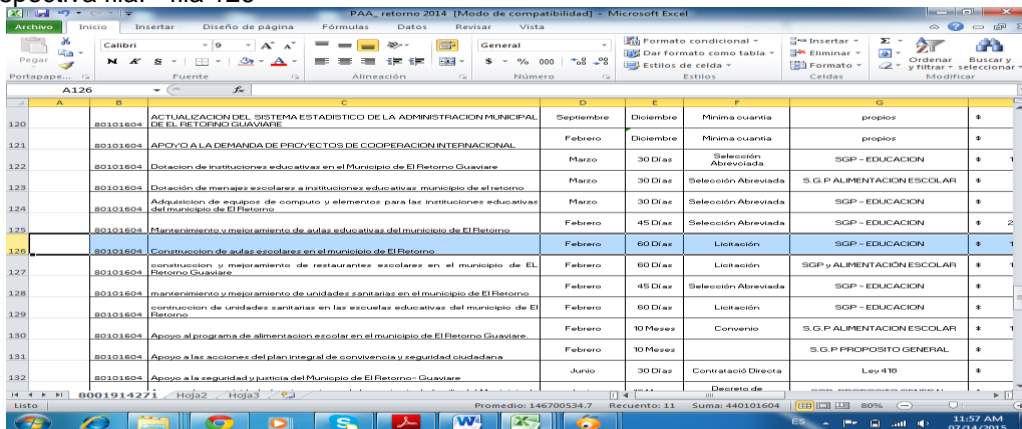
De un universo de 24 contratos por \$9.078.152 miles se auditaron 7 por valor de \$5.071.090 miles, equivalente al 29% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AULAS 2014	CÉDULA/NIT: 900723829
AE CONTRATO: 186-2014	
OBJETO: CONSTRUCCION DOS AULAS ESCOLARES, DOS UNIDADES SANITARIAS Y TRES RESTAURANTES ECOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO EL RETORNO	
PLAZO: 45 DIAS	
VALOR \$ 475.715.421	
ACTA DE INICIO: 07052014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 23042014
ACTA DE TERMINACIÓN: 28052014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29052014

Contrato financiado con recursos de SGP Propósito General.

El estudio de conveniencia elaborado el 10 de febrero de 2014 no refleja que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

RESPUESTA OBSERVACION 2: Contrato de obra pública 186: Se aclara que el presente contrato se encontraba incluido en el Plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP para la vigencia 2014, Se anexa como soporte pantallazo del Plan Anual de adquisiciones resaltando la respectiva fila! - fila 126



	A	B	C	D	E	F	G
120	80101604	ACTUALIZACION DEL SISTEMA ESTADISTICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL RETORNO GUAVIARE	Septiembre	Diciembre	Minima cuantia	propios	\$
121	80101604	APCIVO A LA DEMANDA DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL	Febrero	Diciembre	Minima cuantia	propios	\$
122	80101604	Dotacion de instituciones educativas en el Municipio de El Retorno Guaviare	Marzo	30 Dias	Selección Abreviada	SGP - EDUCACION	\$ 1
123	80101604	Dotación de menajes escolares a instituciones educativas municipio de el retorno	Marzo	30 Dias	Selección Abreviada	S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR	\$
124	80101604	Adquisición de equipos de computo y elementos para las instituciones educativas del municipio de El Retorno	Marzo	30 Dias	Selección Abreviada	SGP - EDUCACION	\$
125	80101604	Mantenimiento y mejoramiento de aulas educativas del municipio de El Retorno	Febrero	45 Dias	Selección Abreviada	SGP - EDUCACION	\$ 2
126	80101604	Construcción de aulas escolares en el municipio de El Retorno	Febrero	60 Dias	Licitación	SGP - EDUCACION	\$ 1
127	80101604	construcción y mejoramiento de restaurantes escolares en el municipio de EL Retorno Guaviare	Febrero	60 Dias	Licitación	SGP y ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1
128	80101604	mantenimiento y mejoramiento de unidades sanitarias en el municipio de El Retorno	Febrero	45 Dias	Selección Abreviada	SGP - EDUCACION	\$
129	80101604	construcción de unidades sanitarias en las escuelas educativas del municipio de El Retorno	Febrero	60 Dias	Licitación	SGP - EDUCACION	\$
130	80101604	Apoyo al programa de alimentación escolar en el municipio de El Retorno Guaviare	Febrero	10 Meses	Convenio	S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1
131	80101604	Apoyo a las acciones del plan integral de convivencia y seguridad ciudadana	Febrero	10 Meses		S.G.P PROPOSITO GENERAL	\$
132	80101604	Apoyo a la seguridad y justicia del Municipio de El Retorno - Guaviare	Junio	30 Dias	Contratación Directa	Ley 430	\$

En tal sentido se solicita retirar la observación

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad allega el soporte donde se corrobora que el contrato formaba parte del Plan anual de adquisiciones, con lo cual se subsana la observación y se procede a **retirar**.

CONTRATISTA: CONSORCIO POLIDERPOTIVOS EL RETORNO	CÉDULA/NIT: 900725640
AE CONTRATO: 187-2014	
OBJETO: CONSTRUCCION DOS CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA LIBERTAD Y LA UNILLA DEL MUNICIPIO EL RETORNO	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR \$ 1.759.219.598	
ACTA DE INICIO: 11062014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29042014
ACTA DE TERMINACIÓN: 10102014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 16122014

Contrato financiado con recursos de Fonpet.

El estudio de conveniencia elaborado el 25 de febrero de 2014 no refleja que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

RESPUESTA OBSERVACION 2: Contrato de obra pública 187: La entidad en la vigencia 2014 no incorporo en el esquema de sus estudios previos el acápite de plan anualizado de adquisiciones, ya que este requisito no figuraba dentro de los elementos mínimos que dicho documento debería contener según lo establecía el artículo 20 del decreto 1510 de 2013 (vigente para la época).

La administración municipal ya incorporó y está a verificación en su formato estudios previos.

Po lo cual respetuosamente solicito nos retire la observación

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EL PARQUE	CÉDULA/NIT: 900777267
AE CONTRATO: 312-2014	
OBJETO: REMODELACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR \$ 1.224.461.827	
ACTA DE INICIO: 07112014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29092014
ACTA DE TERMINACIÓN: 06042015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: en ejecución

Contrato financiado con recursos de Fonpet. El término de ejecución del contrato fue prorrogado hasta el 2 de junio de 2015 y para la época de trabajo de campo se encontraba en ejecución.

El estudio de conveniencia elaborado el 25 de febrero de 2014 no refleja que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

RESPUESTA OBSERVACION 2: Contrato de obra pública 312: frente a lo reportado por el ente evaluador sobre la ejecución del contrato, la entidad se permite precisar lo siguiente:

- Acta de suspensión 1 por 60 días.
- Acta de reinicio de fecha 22 de mayo de 2015
- Adición en tiempo y valor de fecha 26 mayo de 2015
- Acta de suspensión N°2 de fecha 22 de junio de 2015.
- Acta de reinicio de fecha 11 julio de 2015, Quedando como nueva fecha de terminación del contrato 22 julio de 2015.

Se anexan actas: nombre del anexo en magnético 2.1.1.1.1 OBRA PUBLICA

La administración municipal ya incorporó y está a verificación en su formato estudios previos. La entidad en la vigencia 2014 no incorporo en el esquema de sus estudios previos el acápite de plan anualizado de adquisiciones, ya que este requisito no figuraba dentro de los elementos mínimos que dicho documento debería contener según lo establecía el artículo 20 del decreto 1510 de 2013 (vigente para la época).

Po lo cual respetuosamente solicito nos retire observación

CONTRATISTA: DICONVIAS SAS	CÉDULA/NIT: 900671438
AE CONTRATO: 200-2014	
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR \$ 899.205.328	
ACTA DE INICIO: 12062014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 26052014
ACTA DE TERMINACIÓN: 11112014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29122014

Contrato financiado con recursos de Convenio INVIAS. El contrato se prorroga en 50 días con fecha límite de terminación el 31 de diciembre de 2014 e interventoría a cargo del INVIAS.

El estudio de conveniencia elaborado el 6 de marzo de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

RESPUESTA OBSERVACION 2: Contrato de obra publica 200: La entidad en la vigencia 2014 no incorporo en el esquema de sus estudios previos el acápite de plan anualizado de adquisiciones, ya que este requisito no figuraba dentro de los elementos mínimos que dicho documento debería contener según lo establecía el artículo 20 del decreto 1510 de 2013 (vigente para la época).

En tal sentido se solicita retirar la observación

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COMPLEJO RECREACIONAL	CÉDULA/NIT: 900783580
AE CONTRATO: 338-2014	
OBJETO: ADECUACION COMPLEJO RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR \$ 195.992.331	
ACTA DE INICIO: 04112014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24102014
ACTA DE TERMINACIÓN: 03022015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 09122014

Contrato financiado con recursos de SGP Propósito General

El estudio de conveniencia elaborado el 27 de agosto de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

RESPUESTA OBSERVACION 2: Contrato de obra publica 338: La entidad en la vigencia 2014 no incorporo en el esquema de sus estudios previos el acápite de plan anualizado de adquisiciones, ya que este requisito no figuraba dentro de los elementos mínimos que dicho documento debería contener según lo establecía el artículo 20 del decreto 1510 de 2013 (vigente para la época).

Po lo cual respetuosamente solicito nos retire la observación

CONTRATISTA: SANDRA LILIANA SILVA PEREZ	CÉDULA/NIT: 30083426
AE CONTRATO: 397-2014	
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR \$ 172.019.740	
ACTA DE INICIO: 07012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24122014
ACTA DE TERMINACIÓN: 07042015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29042015

Contrato financiado con recursos de SGP.

El estudio de conveniencia elaborado el 11 de noviembre de 2014 no refleja que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

RESPUESTA OBSERVACION 2: Contrato de obra publica 397: La entidad en la vigencia 2014 no incorporo en el esquema de sus estudios previos el acápite de plan anualizado de adquisiciones, ya que este requisito no figuraba dentro de los elementos mínimos que dicho

documento debería contener según lo establecía el artículo 20 del decreto 1510 de 2013 (vigente para la época).

Po lo cual respetuosamente solicito nos retire la observación

Para los anteriores contratos de obra pública evaluados No. 186, 187, 200, 312, 338 y 397 se evidenció de forma general lo siguiente:

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACION 2: La entidad allega el soporte donde se corrobora que el contrato formaba parte del Plan anual de adquisiciones, con lo cual se subsana la observación y se procede a **retirar parcialmente**

Ahora frente a la observación planteada para los contratos evaluados 186, 187, 200, 312, 338 y 397 en los cuales el estudio de conveniencia y necesidad no contiene o refleja que el contrato a celebrar se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones.

ANALISIS DEL DESCARGO: La observación tiene relación con la debilidad del estudio de conveniencia y oportunidad al no incorporar la clasificación del objeto contractual dentro de la codificación de bienes y servicios UNSPSC, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: ley 1510 de 2013 art. 15, 20 y 22

Causa: Falta de control y seguimiento en la elaboración del estudio previo

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

CONTRATISTA: CONSORCIO RED VIAL	CÉDULA/NIT: 900691732
AE CONTRATO: 137-2014	
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y URBANA DEL MUNICIPIO EL RETORNO	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR \$ 344.475.363,45	
ACTA DE INICIO: 30012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 31032014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 21042014

Contrato financiado con Recursos SGP Propósito General.

El contrato pacto adición de recursos, y la solicitud de expedición certificado de disponibilidad presupuestal con la cual se respalda esta operación se encontró sin firma del Alcalde Municipal (fol. 75 carpeta 5), situación normalizada dentro del trabajo de campo de la auditoría.

2.1.1.1.2 *Prestación de Servicios, Contratos de Apoyo a la Gestión y Prestación de Servicios Profesionales*

De un universo de 259 contratos por \$2.358.962 miles se auditaron 5 por valor de \$322.140 miles, sobre los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios

aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: CARLOS ANDRES GARCIA GODOY	CÉDULA/NIT: 97612180
AE CONTRATO: 183	
OBJETO: LOGISTICA PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACION	
PLAZO: 8 MESES	
VALOR \$ 39.000.000	
ACTA DE INICIO: 10042014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 09042014
ACTA DE TERMINACIÓN: 10122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 21112014

El estudio de conveniencia elaborado el 17 de febrero de 2014 no refleja que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014, consecuentes con el artículo 4 del Decreto 1510 de 2013.

CONTRATISTA: FUNDACION CONVIVENCIA SOSTENIBLE	CÉDULA/NIT: 900388132
AE CONTRATO: 162	
OBJETO: ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS DEL IX FESTIVAL DEL GARCERO	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR \$ 145.000.000	
ACTA DE INICIO: 13032014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 12032014
ACTA DE TERMINACIÓN: 12062014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 03042014

El estudio de conveniencia elaborado el 3 de febrero de 2014 no refleja que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014, consecuentes con el artículo 4 del Decreto 1510 de 2013.

CONTRATISTA: KATERINE GARCIA NOVOA	CÉDULA/NIT: 1121849106
AE CONTRATO: 268	
OBJETO: APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACION	
PLAZO: 4 MESES 27 DIAS	
VALOR \$61.125.000	
ACTA DE INICIO: 04082014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 04082014
ACTA DE TERMINACIÓN: 30122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31122014

Contrato financiado con recursos Estampilla Deporte.

El estudio de conveniencia elaborado el 22 de julio de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

CONTRATISTA: KARINA MARCELA OBANDO COMBITA	CÉDULA/NIT: 1120561719
AE CONTRATO: 360	
OBJETO: APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA UNIDAD DE DEPORTES	
PLAZO: 35 DIAS	
VALOR \$ 16-909-584	
ACTA DE INICIO: 27112014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 25112014

ACTA DE TERMINACIÓN: 31122014

ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26122014

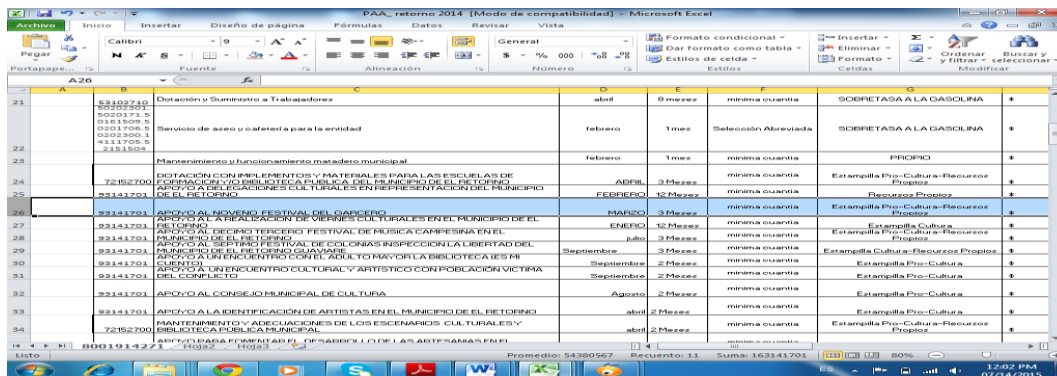
Contrato financiado con recursos Estampilla Deporte y SGP

El estudio de conveniencia elaborado el 5 de noviembre de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

Para los anteriores contratos de prestación de servicios evaluados No. 183, 162, 268 y 360 se evidenció de forma general lo siguiente:

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACION 3: El estudio de conveniencia y necesidad no contiene o refleja que el contrato a celebrar se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones.

RESPUESTA OBSERVACION 3 AL CONTRATO 162: ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS DEL IX FESTIVAL DEL GARCERO, frente a la observación presentada por ustedes me permito informar que la unidad de cultura para la vigencia 2014 no reflejo dentro del esquema de estudios de oportunidad y conveniencia el acápite del plan anual de adquisiciones, debido a que este requisito no figura dentro de los elementos mínimos requeridos por el decreto 1510 de 2013, artículo 20 (vigente para la época), sin embargo les informo que en el cuadro que relaciono a continuación el contrato se encuentra descrito y reflejado dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014
fila 26



	A	B	C	D	E	F	G
21	52022441	52022441	Dotación y Suministro a Trabajadores	abril	0 meses	minima cuantia	SOBRETASA A LA GASOLINA
22	0301909.5	0301909.5	Servicio de aseo y cafetería para la entidad	febrero	1mes	Selección Abreviada	SOBRETASA A LA GASOLINA
23	0302305.1	0302305.1	Mantenimiento y funcionamiento matadero municipal	febrero	1mes	minima cuantia	PROPIO
24	72162700	72162700	DOTACION CON IMPLEMENTOS Y MATERIALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION Y BIBLIOTECA PUBLICA DEL TERRITORIO DEL RETORNO	ABRIL	3 Meses	minima cuantia	Estampilla Pro-Cultura-Recursos Propios
25	93141703	93141703	APORTA DE EDUCACIONES CULTURALES EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	FEBRERO	10 Meses	minima cuantia	Recursos Propios
26	93141703	93141703	APORTA AL DESEMPEÑO FESTIVAL DEL GARCERO	MARZO	3 Meses	minima cuantia	Estampilla Pro-Cultura-Recursos Propios
27	93141703	93141703	APORTA A LA REALIZACION DE VERNIS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	ENERO	12 Meses	minima cuantia	Estampilla Cultura
28	93141703	93141703	APORTA AL DESEMPEÑO FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	julio	3 Meses	minima cuantia	Estampilla Pro-Cultura-Recursos Propios
29	93141703	93141703	APORTA AL DESEMPEÑO FESTIVAL DE COLOMBIA INSPIRACION LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Septiembre	3 Meses	minima cuantia	Estampilla Cultura-Recursos Propios
30	93141703	93141703	APORTA AL CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO LA BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	Septiembre	2 Meses	minima cuantia	Estampilla Pro-Cultura
31	93141703	93141703	APORTA AL CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CON POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO	Septiembre	2 Meses	minima cuantia	Estampilla Pro-Cultura
32	93141703	93141703	APORTA AL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA	Agosto	2 Meses	minima cuantia	Estampilla Pro-Cultura
33	93141703	93141703	APORTA A LA IDENTIFICACION DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	abril	2 Meses	minima cuantia	Estampilla Pro-Cultura
34	72162700	72162700	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIONES DE LOS ESCENARIOS CULTURALES Y BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	abril	2 Meses	minima cuantia	Estampilla Pro-Cultura-Recursos Propios

Por lo anterior solicito muy respetuosamente se retire la observación.

RESPUESTA: OBSERVACION 3 a los Contratos de Prestación de Servicios 183, 268 Y 360.

revisada la observación me permito presentar argumentos: la Unidad de deportes y recreación en la vigencia 2014 no incorporo en el esquema de sus estudios previos el acápite de plan anualizado de adquisiciones, ya que este requisito no figuraba dentro de los elementos mínimos que dicho documento debería contener según lo establecido en el artículo 20 del decreto 1510 de 2013 (vigente para esa época) por lo anterior y considerando que mi argumento es legal solicito se retire la observación a los contratos mencionados.

ANALISIS DEL DESCARGO: Tal como lo corrobora la entidad para los contratos evaluados, se presenta la debilidad observada en la conformación del estudio de conveniencia y oportunidad al no incorporar la clasificación del objeto contractual

dentro de la codificación de bienes y servicios UNSPSC, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: ley 1510 de 2013 art. 15, 20 y 22 numeral 1.

Causa: Falta de control y seguimiento en la elaboración del estudio previo

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

2.1.1.1.3 Suministros y compraventa

De un universo de 96 contratos por \$3.067.052 miles se auditaron 14 por valor de \$1.896.233 miles, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: JANETH AGUIRRE AGUIRRE	CÉDULA/NIT: 41213507
AE CONTRATO: 172	
OBJETO: ADQUISICION DE KITS DE SALUD PARA EL FOMENTO DE LA ESTRATEGIA ESCUELAS SALUDABLES	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR \$ 165.000.000	
ACTA DE INICIO: 01042014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 28032014
ACTA DE TERMINACIÓN: 31052014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 24042014

El contrato se cumple a cabalidad con la entrega de los elementos según entrada de consumo No. 13 del 2 de abril de 2014.

El estudio de conveniencia elaborado el 7 de febrero de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

CONTRATISTA: JANETH AGUIRRE AGUIRRE	CÉDULA/NIT: 41213507
AE CONTRATO: 173	
OBJETO: SUMINISTRO AYUDAS TECNICAS PARA LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO EL RETORNO	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR \$ 52.995.630	
ACTA DE INICIO: 01042014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 28032014
ACTA DE TERMINACIÓN: 31052014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 24042014

El contrato se cumple a cabalidad con la entrega de los elementos según entrada de consumo No. 14 y devolutivo No. 3 del 3 de abril de 2014.

El estudio de conveniencia elaborado el 7 de febrero de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94385752
AE CONTRATO: 169	
OBJETO: ADQUISICION BICICLETAS COMO APOYO TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO EL RETORNO	
PLAZO: 30 DIAS	

VALOR \$ 119.548.000	
ACTA DE INICIO:	FECHA SUSCRIPCIÓN: 18032014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 05052014

El contrato se cumple a cabalidad con la entrega de los elementos según entrada de consumo No. 13 del 2 de abril de 2014.

El estudio de conveniencia elaborado el 20 de enero de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

CONTRATISTA: WILSON LEON GARRIDO	CÉDULA/NIT: 86045570
AE CONTRATO: 273	
OBJETO: SUMINISTRO TEJAS DE ZINC PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A LA POBLACION RURAL Y FLIA RED UNIDOS	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR \$ 339.877.332	
ACTA DE INICIO: 26082014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 21082014
ACTA DE TERMINACIÓN: 25112014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 09122014

Contrato cumplido con la entrada de consumo No. 56 del 12 de septiembre de 2014.

El estudio de conveniencia elaborado el 24 de junio de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014, toda vez que la clasificación utilizada frente al plan de adquisiciones no coincide. (Estudio de conveniencia utiliza el código 30102012 y el plan clasifica el bien en el código 72152700).

CONTRATISTA: ALEXANDER OLMOS JIMENEZ	CÉDULA/NIT: 18224074
AE CONTRATO: 216	
OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, FILTROS, LUBRICANTES Y LLANTAS PARA MAQUINARIA	
PLAZO: 7 MESES	
VALOR \$ 197.045.500	
ACTA DE INICIO: 15072014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 08072014
ACTA DE TERMINACIÓN: 14022015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31072014

Contrato cumplido con la entrada de consumo No. 33 del 29 de julio de 2014.

El estudio de conveniencia elaborado el 24 de junio de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014, consecuentes con el artículo 4 del Decreto 1510 de 2013, toda vez que la clasificación utilizada frente al plan de adquisiciones no coincide. (Estudio de conveniencia utiliza códigos diferentes al del plan que clasifica el bien en el código 80101604).

CONTRATISTA: FERNELLY OSPINA HUERTAS	CÉDULA/NIT: 18220957
AE CONTRATO: 269	
OBJETO: ADQUISICION ELEMENTOS COMO APOYO A PROCESOS PEDAGOGICOS Y PRODUCTIVOS DE LAS I.E. DEL MUNICIPIO	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR \$ 99.900.000	
ACTA DE INICIO: 15082014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13082014
ACTA DE TERMINACIÓN: 14092014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 01092014

Contrato cumplido con la entrada de consumo No. 38 del 29 de agosto de 2014. El estudio de conveniencia elaborado el 1 de julio de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014, consecuentes con el artículo 4 del Decreto 1510 de 2013.

CONTRATISTA: WILSON LEON GARRIDO	CÉDULA/NIT: 86045570
AE CONTRATO: 180	
OBJETO: SUMINISTRO TEJAS DE ZINC PARA MEJORAMIENTO VIVIENDA POBLACION DEL CASCO URBANO	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR \$ 169.545.600	
ACTA DE INICIO: 09042014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 04042014
ACTA DE TERMINACIÓN: 08072014	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Contrato cumplido con la entrada de consumo No. 26 del 2 de julio de 2014. El estudio de conveniencia elaborado el 25 de febrero de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	CÉDULA/NIT: 860002400
AE CONTRATO: 313	
OBJETO: ADQUISICION DE POLIZA DE GRUPO; GLOBAL DE MANEJO Y MULTIRIESGO QUE AMPARA EL INVENTANRIO DEL MPIO	
PLAZO: 10 DIAS	
VALOR \$65.115.856	
ACTA DE INICIO: 29092014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29092014
ACTA DE TERMINACIÓN: 09102014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28102014

El estudio de conveniencia elaborado el 13 de agosto de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

CONTRATISTA: LUIS HERNAN PEREZ BAQUERO	CÉDULA/NIT: 97600866
AE CONTRATO: 314	
OBJETO: SUMINISTRO COMBUSTIBLE COMO APOYO A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS RESGUARDOS MORICHAL VIEJO, SANTA ROSA Y CERRO COCUY	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR \$75.416.070	
ACTA DE INICIO: 29092014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29092014
ACTA DE TERMINACIÓN: 28112014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 08102014

Contrato financiado con recursos SGP Resguardos Indígenas, cumplido con la entrada de consumo No. 4 del 8 de octubre de 2014.

El estudio de conveniencia elaborado el 11 de julio de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94385752
AE CONTRATO: 318	
OBJETO: ADQUISICION ELEMENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EL RETORNO	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR \$ 119.548.000	
ACTA DE INICIO:	FECHA SUSCRIPCIÓN: 02102014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 05052014

El contrato se cumple a cabalidad con la entrega de los elementos según entrada de consumo No. 13 del 2 de abril de 2014.

El estudio de conveniencia elaborado el 20 de enero de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA	CÉDULA/NIT: 18222330
AE CONTRATO: 355	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS COMO APOYO A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SALUD, EDUCACION Y VIVIENDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS RESGUARDOS MORICHAL VIEJO, SANTA ROSA Y CERRO COCUY	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR \$ 87.142.550	
ACTA DE INICIO: 01122014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 18112014
ACTA DE TERMINACIÓN: 31012015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29122014

Contrato financiado con recursos SGP Resguardos Indígenas

El estudio de conveniencia elaborado el 26 de septiembre de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

HALLAZGO 3 (A) / OBSERVACION 4: No se evidencia el ingreso de los elementos al Almacén Municipal

RESPUESTA:OBSERVACION 4: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 355 Se evidencia que el equipo Auditor no tuvo en cuenta la adición realizada a dicho contrato por la suma de \$ 26.886.000,00, para un total del Contrato de Suministro No 355 de 2014 por \$114.028.550,00.

Por otro lado, la Entrada a Almacén del contrato en mención no se encontraba en su respectiva carpeta; recordemos que la ejecución de los recursos de Asignación Especial SGP Resguardos Indígenas no se deben incluir dentro de la misma ejecución del Municipio, es decir debe tener un tratamiento independiente, por tal motivo se maneja sistemáticamente en una compañía aparte.

El respectivo proceso cuenta con la Entrada Almacén No 07 de Diciembre 29 de 2014, debidamente firmada por el responsable del área de Almacén, en un formato diferente al habitual.

De acuerdo a lo anterior, solicito muy amablemente retirar la observación del respectivo informe

Se anexa entrada a almacén nombre del anexo en magnético 2.1.1.1.3 SUMINISTRO Y

COMPRAVENTA - entrada almacén contrato 355

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La entidad allega la entrada de almacén No. 7 del 29 de diciembre de 2014, sin embargo el mismo no formaba parte de la gestión documental del contrato analizado, evidenciando deficiencias en el aseguramiento de la información propia del mismo, por lo cual se aclara la observación pero ante la inaplicabilidad de los procedimientos de control interno se configura como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Procedimientos Internos MECI. Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

CONTRATISTA: CARLOS ANDRES GARCIA GODOY	CÉDULA/NIT: 97612180
AE CONTRATO: 356	
OBJETO: ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO AUDIOVISUAL, COMPUTADORES Y OTROS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR \$ 107.000.000	
ACTA DE INICIO: 24112014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 18112014
ACTA DE TERMINACIÓN: 23122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 11122014

Contrato financiado con recursos SGP, cumplido con la entrada de consumo No. 58 del 12 de noviembre de 2014 y de elementos devolutivos No. 22 del 12-11-2014.

El estudio de conveniencia elaborado el 1 de octubre de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

CONTRATISTA: CARLOS ANDRES GARCIA GODOY	CÉDULA/NIT: 97612180
AE CONTRATO: 401	
OBJETO: SUMINISTRO EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL SECTOR JUSTICIA DEL MUNICIPIO	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR \$ 172.000.000	
ACTA DE INICIO: 06012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24122014
ACTA DE TERMINACIÓN: 05032015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 17022015

Contrato financiado con recursos Fonset, cumplido con la entrada de consumo No. 02 del 16 de febrero de 2015 y de elementos devolutivos No. 22 del 12-11-2014.

El estudio de conveniencia elaborado el 21 de noviembre de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

CONTRATISTA: LUIS HERNAN PEREZ BAQUERO	CÉDULA/NIT: 97600866
AE CONTRATO: 398	
OBJETO: SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE EL RETORNO	
PLAZO: 3 MESES	

VALOR \$ 145.653.000	
ACTA DE INICIO: 14012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24122014
ACTA DE TERMINACIÓN: 13042015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30042015

Contrato financiado con recursos SGP propósito general, cumplido con la entrada de consumo No. 3, 4, del 16 de febrero de 2015.

El estudio de conveniencia elaborado el 21 de noviembre de 2014 no refleja haber consultado que el presente contrato se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones de la vigencia 2014.

Para los anteriores contratos de suministro de bienes evaluados No. 172, 173, 169, 273, 216, 269, 180, 313, 314, 318, 355, 356, 401 y 398 se evidenció de forma general lo siguiente:

HALLAZGO 4 (A) / OBSERVACION 6: El estudio de conveniencia y necesidad no contiene o refleja que el contrato a celebrar se encuentre dentro del clasificador de bienes y servicios del plan de adquisiciones.

RESPUESTA OBSERVACION 6: contrato de suministro No.172: La entidad en la vigencia 2014 no incorporo en el esquema de sus estudios previos el acápite de plan anualizado de adquisiciones, ya que este requisito no figuraba dentro de los elementos mínimos que dicho documento debería contener según lo establecía el artículo 20 del decreto 1510 de 2013 (vigente para la época). Po lo cual respetuosamente solicito nos retire la observación

RESPUESTA OBSERVACION 6 a los contratos de suministro No.173, 318 y 356 Se aclara que estos contratos se encontraban incluidos en el Plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP para la vigencia 2014, Se da como soporte pantallazo del Plan Anual de adquisiciones resaltando la respectiva fila! En tal sentido se solicita retirar la observación

RESPUESTA OBSERVACION 6 contratos de suministro No.169, 269, 313, 314, 315 y 401: La entidad en la vigencia 2014 no incorporo en el esquema de sus estudios previos el acápite de plan anualizado de adquiredores, ya que este requisito no figuraba dentro de los elementos mínimos que dicho documento debería contener según lo establecía el artículo 20 del decreto 1510 de 2013 (vigente para la época). La administración municipal ya incorporó esta verificación en su formato estudios previos, por lo anterior solicito respetuosamente se retire la observación.

ANALISIS DEL DESCARGO: Tal como lo corrobora la entidad para los contratos evaluados, se presenta la debilidad observada en la conformación del estudio de conveniencia y oportunidad al no incorporar la clasificación del objeto contractual dentro de la codificación de bienes y servicios UNSPSC, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Ley 1510 de 2013 art. 15, 20 y 22 numeral 1.

Causa: Falta de control y seguimiento en la elaboración del estudio previo

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

2.1.1.1.4 Consultoría y otros

De un universo de 38 contratos por valor de \$3.746.530 miles, se auditaron 9 por valor de \$2.569.481 miles, equivalente al 24% del valor total contratado, de los

cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

2.1.1.1.4.1 Consultoría

CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	CÉDULA/NIT: 74244156
AE CONTRATO: 203	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA LIBERTAD Y EL UNILLA EN EL MPIO DE EL RETORNO	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR \$ 87.939.600	
ACTA DE INICIO: 11062014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29052014
ACTA DE TERMINACIÓN: 10102014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 16122014

Sin observación.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SCYF	CÉDULA/NIT: 900787029
AE CONTRATO: 334	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REMODELACION Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO EN EL MPIO DE EL RETORNO	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR \$ 73.057.340	
ACTA DE INICIO: 07112014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20102014
ACTA DE TERMINACIÓN: 06042015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCION

Contrato modificado en tiempo de ejecución hasta el 2 de junio de 2015, sin observación.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CDI	CÉDULA/NIT: 900712106
AE CONTRATO: 163	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN LA INSPECCION DE LA LIBERTAD EN EL MPIO DE EL RETORNO	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR \$ 52.999.008	
ACTA DE INICIO: 25032014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17032014
ACTA DE TERMINACIÓN: 24092014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 24022015

Sin observación.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DINASEC INTERVENTORIA	CÉDULA/NIT: 900775918
AE CONTRATO: 309	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VEREDAS DEL MPIO DE EL RETORNO	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR \$ 65.968.937	
ACTA DE INICIO: 03102014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24092014
ACTA DE TERMINACIÓN: 02032015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 15042015

Sin observación.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS DEL GUAVIARE 2014	CÉDULA/NIT: 900782696
AE CONTRATO: 337	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA CALAMAR-EL RETORNO-SAN JOSE DEL GUAVIARE	
PLAZO: 12 MESES	
VALOR \$ 1.049.999.520	
ACTA DE INICIO: 07112014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 22102014
ACTA DE TERMINACIÓN: 06112015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCION

Contrato de consultoría en ejecución, sin observación.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONCRETOS 2015	CÉDULA/NIT: 3276142
AE CONTRATO: 400	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	
PLAZO: 12 MESES	
VALOR \$ 999.316.800	
ACTA DE INICIO: 27022015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24122014
ACTA DE TERMINACIÓN: 26022016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCION

Contrato de consultoría celebrado con recursos de vigencia futura, en ejecución y sin observación.

2.1.1.1.4.2 Convenios de Asociación

CONTRATISTA: CEPROMEGUA	CÉDULA/NIT: 900022200
AE CONVENIO DE ASOCIACION: 01-2014	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR \$ 131.200.000	
ACTA DE INICIO: 26062014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 25062014
ACTA DE TERMINACIÓN: 25122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 16122014

Contrato financiado con recursos SGP Propósito General. Sin observación.

CONTRATISTA: FUNDACION CONVIVENCIA SOSTENIBLE	CÉDULA/NIT: 832002170
AE CONVENIO DE ASOCIACION: 02-2014	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL MARCO DEL DECIMO TERCER FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA, Y FERIA AGRICOLA EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR \$ 59.000.000	
ACTA DE INICIO: 17072014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17072014
ACTA DE TERMINACIÓN: 16092014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 11082014

Contrato financiado con recursos SGP Propósito General y Estampilla Cultura. Sin observación.

CONTRATISTA: ASOPROCAUCHO	CÉDULA/NIT: 832002170
AE CONVENIO DE ASOCIACION: 03-2014	
OBJETO: AUNAR ESFUERZO PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES DE CAUCHO ENTRE LAS EDADES DE 1 A 3 AÑOS FORTALECIENDO LOS GREMIOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	

PLAZO: 2 MESES	
VALOR \$ 60.000.000	
ACTA DE INICIO: 17072014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 14072014
ACTA DE TERMINACIÓN: 16092014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 07102014

Contrato financiado con recursos SGP Propósito General. Sin observación.

2.1.1.2 Resultado Evaluación de la Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINION Eficiente; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	92.7	0.10	9.3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84.5	0.30	25.4
Calidad (veracidad)	81.8	0.60	49.1
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	83.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 5. Rendición y Revisión de la Cuenta Rendida

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

De conformidad con la revisión efectuada a los formatos reportados en la rendición de la cuenta a través de la plataforma SIA para la vigencia auditada, se emite una opinión EFICIENTE, en razón al puntaje atribuido de 83,7.

El Municipio de El Retorno presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 16 de febrero de 2015, tal como se aprecia a continuación:

<p>RADICADO DE LA CUENTA MUNICIPIO DE EL RETORNO VIGENCIA RENDIDA 2014-13 FECHA DE RADICACION 2015.02.16 21:21:40 FALTANTES: (NINGUNO)</p>
--

Dentro de esta variable no se detallan observaciones en el cargue de los formatos rendidos:

FORMATO_F01_CDG Información Contable: En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SI SE CARGO).

ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SI SE CARGO).

ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SI SE CARGO).

ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SI SE CARGO)

ANEXO 5: Libro Diario (SI SE CARGO).

ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SI SE CARGO).

ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SI SE CARGÓ)

ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable (SI SE CARGO).

ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SI SE CARGO).

ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Reciprocas (SI SE CARGO).

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: SI SE CARGÓ. Este formato no aplica para la entidad.

FORMATO_F02B_AGR Relación de Gastos de Caja: SI SE CARGÓ. Este formato no aplica para la entidad.

FORMATO_F03_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F03B_CDN Traslado de Fondos: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: (SE CARGÓ)

La entidad no cuenta con una póliza Previaicaldias, sin embargo existe un fondo común creado mediante la Resolución 205 de junio 28 de 2010 dentro del rubro 210302020301 denominado seguros bienes muebles e inmuebles con asignación presupuestal.

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F06_CDG Información presupuestal: SI SE CARGÓ.

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto: Se CARGÓ el Acuerdo Municipal No. 021 del 27-11-2013 donde el Honorable Concejo Municipal de El Retorno (Guav) fijó y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2014.

ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. SE CARGÓ el Decreto No. 151 del 31 de diciembre de 2013 “Por medio del cual se liquida el presupuesto de la Administración Central, Concejo Municipal y Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de El Retorno (Guav) para la

vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones, aprobado mediante Acuerdo No. 021 de noviembre 27 de 2013”

ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ. Se reportó la ejecución de ingresos de la vigencia 2014.

ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ. Para este anexo se aportó la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2014.

ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto. SE CARGÓ.

ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ el Decreto 150 del 31 de diciembre de 2013 mediante el cual se constituyeron las reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2013.

ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE CARGÓ la Resolución No. 628 del 31 de diciembre de 2013 mediante el cual se constituyeron las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2013.

ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ el documento correspondiente al marco fiscal proyectado para el periodo 2013 a 2023.

ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales. La relación de certificados de disponibilidad y registro presupuestal se presentaron en listado consecutivo y orden cronológico de expedición.

HALLAZGO 1 (A) -OBSERVACION 1: La ejecución pasiva no se ajusta a los actos modificatorios rendidos en la cuenta y que fueron subidos a la plataforma SIA; en trabajo de campo se verificó la información y la entidad presentó la totalidad de ellos. Esta situación afecta la calidad y suficiencia de la información reportada. En la evaluación del factor correspondiente a presupuesto se detalla la información.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La observación tiene que ver con la suficiencia en la rendición de la cuenta a la Contraloría en el debido momento. **La observación se mantiene configurándose como hallazgo administrativo.**

Condición: Falta de suficiencia en la rendición de la cuenta a la Contraloría.

Criterio: Resolución 79 de 2013.

Causa: Rendición insuficiente de la cuenta a la Contraloría.

Efecto: Baja calidad en la rendición de la cuenta a la Contraloría.

FORMATO_F07_CDG Relación de Pagos: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F09_CDG Ejecución PAC de la vigencia: SI SE CARGÓ.

La administración reportó el acto de aprobación del Plan Anualizado de Caja para la vigencia 2014, la modificación y la hoja de cálculo de la ejecución mensualizada.

FORMATO_F10_AGR Ejecución Reserva Presupuestal: SI SE CARGÓ.

La Alcaldía diligenció el formato lo cual corresponde a lo requerido.

FORMATO_F11_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: SI SE CARGÓ. Se adjuntó la relación de las cuentas por pagar constituidas en la Resolución 628 de 2013, que la entidad procedió a cancelar en la vigencia fiscal 2014.

FORMATO_F13_CDG Informe de contratación anual: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F14A3_CDN Talento Humano: SI SE CARGÓ.

Se diligenció el formato y se allegaron los anexos como la Acuerdo Municipal respectivo donde se adopta la planta de personal junto con el manual de funciones, el informe del plan de capacitación, el informe del plan de bienestar social y el informe del plan de salud ocupacional.

FORMATO_F15A_AGR Evaluación de controversias judiciales: SI SE CARGÓ. La entidad diligenció el formato reportando los procesos judiciales en trámite y los archivados durante la vigencia 2013.

FORMATO_F15B_AGR Acciones de repetición: SI SE CARGÓ. La entidad diligenció el formato en ceros por no adelantar acciones de repetición.

FORMATO_F16A1_CGSC Actividades ambientales: SI SE CARGÓ.

La entidad reporta en este formato las actividades ambientales ejecutadas en el presupuesto.

FORMATO_F20_2AGR Fiducias: SI SE CARGÓ.

FORMATO_22 Planes de acción u operativos: SE CARGÓ.

FORMATO_F23 Indicadores de gestión: SE CARGÓ.

FORMATO_F41 Informes complementarios: SE CARGÓ.

Revisado este formato se pudo observar que hay 10 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

ANEXO 1: Plan de Desarrollo. (SE CARGO)

ANEXO 2: Informe de Gestión (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Informe evaluación control interno (SE CARGÓ).

ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento (SE CARGÓ).

ANEXO 5: Planes de contingencia (SE CARGÓ).

ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información (SE CARGÓ)

La administración municipal soporta este anexo con la certificación expedida por el Secretario de Planeación donde advierte que la entidad no cuenta con plan de

desarrollo tecnológico de la información, sin embargo dentro del trabajo de campo se aportó el documento al cual se hace referencia dentro del informe.

ANEXO 7: Informe de ejecución de presupuesto (SI SE CARGÓ.)

ANEXO 8: Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.

ANEXO 9: Planes de Contingencia (SE CARGÓ)

ANEXO 10: Planes de Desempeño (SE CARGÓ)

FORMATO_FIG_CDN Información general: SI SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

ANEXO 1: Acta de nombramiento y posesión. SE CARGARON las actas del Alcalde Municipal, el Secretario de Hacienda y la Técnico Administrativo.

ANEXO 2: Aceptación del cargo (NO SE CARGO).

ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SI SE CARGO)

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SI SE CARGO)

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SI SE CARGO).

ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SI SE CARGO)

2.1.1.3 Legalidad

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado de 93,0:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	88.3	0.60	53.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	93.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 6. Legalidad

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.3.1. Legalidad Financiera

La entidad cumple con las normas contables establecidas en el Libro II del Título II del Capítulo 3 del Manual de Procedimientos Contables Internos de 2014. Cumple con la Resolución 357 de 2008, y la Circular externa N°011 de 1996 de la

Contaduría General de la Nación. La entidad cumple con las normas presupuestales establecidas en el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003.

2.1.1.3.2. Legalidad de Gestión Ambiental

El municipio dio cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 en aplicación del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Su inversión está relacionada con recuperación de cuencas hidrográficas mediante apoyo profesional e inversión para reforestación del bosque en los predios adquiridos para protección hídrica.

2.1.1.3.3. Legalidad de Gestión Administrativa

Se cumple con normatividad de carrera administrativa contemplada en la Ley 909 de 2004 y con los sistemas de control y calidad del recurso físico.

2.1.1.3.2. Legalidad de Gestión Ambiental

Adquisición de predios para acueductos municipales: el municipio dio cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 en aplicación del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Su inversión está relacionada con proyectos ambientales.

2.1.1.3.3. Legalidad de Gestión Administrativa

Se cumple con normatividad de carrera administrativa contemplada en la Ley 909 de 2004 y con los sistemas de control y calidad del recurso físico.

2.1.1.4. Gestión Ambiental:

Como resultado de la evaluación adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados de la Gestión Ambiental refleja un nivel de cumplimiento Eficiente durante la vigencia evaluada como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables y del puntaje atribuido de 88.8:

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	81.3	0.60	48.8
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	88.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 7. Gestión Ambiental

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación de la Gestión Ambiental se realizó aplicando la matriz GAT que pondera el nivel de cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales e Inversión Ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se puede inferir que la Gestión Ambiental de la entidad pasó de tener deficiencias a ser mejorada de manera sustancial.

Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos Ambientales e Inversión Ambiental:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1450 de 2011; Art. 210, se pudo establecer que la administración municipal cuenta con un diagnóstico o documento en el área de planeación realizado por ASONOP y la CDA para identificación de las áreas potenciales que se requieren adquirir para la **Protección de Micro Cuencas y Abastecimientos de Acueductos**. En **Inversión:** Se dedicó inversión para mantenimiento de predios y protección de micro cuencas con destino a ese fin según Contrato de Prestación de Servicios N° 100/14 cuyo objeto era la preservación de recursos naturales para reforestación de micro cuencas por valor de \$4.300 miles. Igualmente se destinó recursos mediante contrato de suministro N° 219 de 2014 cuyo objeto era el suministro de plántulas y otros materiales para la recuperación de cuencas hidrográficas por valor de 26.000 miles. Inversión total en 2014: \$ 30.300 miles.

Respecto a **Minería** en el municipio de El Retorno no existen explotaciones mineras ni de canteras por prohibición expresa de la corporación ambiental. **Inversión:** Debido a los lineamientos de la CDA no se ejecutó inversión en minería.

Respecto a la mitigación y manejo del **Ruido y Educación Ambiental** la administración municipal incorporó programas dentro del planteamiento estratégico relacionados con el asunto. En el municipio de El Retorno no existen establecimientos públicos cuyo ruido por funcionamiento pueda afectar a la comunidad en general. (Según el Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo Territorial Resolución 610 de 2010, el nivel de ruido debe estar por debajo de 50 ug / m³ cumpliéndose el indicador). **Inversión:** realizó campañas educativas a través de la ejecución de proyectos para disminuir los niveles de ruido que presentan en el área urbana.

Los Proyectos Ambientales Educativos - PRAES desarrollados en el municipio se relacionaron con contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio público, contaminación visual, por ruido. Según oficios de 2014/11/19, dirigidos a los directores de las Instituciones Educativas – San Isidro, RECREO, INELIG y UNELAG se convocó para la participación concertada de actividades y capacitación sobre el asunto. El municipio adelantó proyectos ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) y se han realizado cursos de capacitación ambiental a obreros, campesinos y trabajadores de los sectores productivos en los que participaron los pasantes SENA.

Sobre uso del **Espacio Público** se incorporaron programas dentro del planteamiento estratégico relacionados con el asunto. **Inversión:** Se invirtieron los recursos recaudados por concepto de utilización transitoria del espacio público conforme a la Ley y se construyó la plaza de mercado del municipio en sitio propio con el fin de evitar contaminación por invasión del espacio público

Cumplimiento de Legalidad en la Gestión Ambiental:

Sobretasa Ambiental: Se recauda la Sobretasa Ambiental en el Impuesto Predial y a su vez es transferida a la Corporación CDA.

Acueductos: Acueducto Zona Urbana: Se suministra agua potable en la zona urbana con cobertura del servicio igual o superior al 75% las 24 horas/día. Se aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento mediante Resolución No.139 de mayo 27 de 201; en la presente vigencia se adelantaban obras de infraestructura (el sistema de alcantarillado) por lo cual se evidencia que a las aguas residuales municipales todavía no se les está dando el manejo adecuado.

Acueducto Zona Rural: Se suministra agua potable en la zona rural con cobertura del servicio inferior al 50% las 24 horas/día.

Alcantarillados: Alcantarillado Zona Urbana: Se cuenta con servicio de alcantarillado en la zona urbana con cobertura del servicio superior al 50% las 24 horas/día. Se tiene el Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos - PSMV aprobado y vigente. No se cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales-PTAR. **Alcantarillado Zona Rural:** No se cuenta con servicio de alcantarillado rural ya que se utiliza el sistema de pozos sépticos, actividad sobre la cual el municipio efectúa sensibilización sobre el manejo. No se cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales-PTAR por el tamaño poblacional que no lo amerita.

Residuos Sólidos: Cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS al cual se hace seguimiento y se ejecuta aprobado y vigente. El municipio aunque no realiza separación en la fuente se desarrolla la actividad en sitio. Se cuenta con un lugar propio para la disposición de residuos sólidos.

Ley 1450 de 2011 - Artículo 210: El municipio dio cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 en relación con mantenimiento y protección de recursos hídricos.

Espacio Público: El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, contempla acciones tendientes a mejorar y/o conservar el espacio público del municipio. En la actualización de POT, EOT o PBOT se contemplaron los ajustes relacionados con el espacio público. Se da cumplimiento al estatuto tributario por el cobro de la ocupación del espacio público. El municipio cuenta con el mínimo de espacio público efectivo en el área urbana (15 m²). El municipio posee un depósito para animales dotado con las condiciones técnicas necesario para su alojamiento (COSO municipal). La administración municipal realiza control efectivo sobre las ocupaciones en vías y aceras por parte de los ciudadanos.

Minería: No se cuenta en el municipio con oficina encargada de la vigilancia, seguridad y control minero debido a la inexistencia de explotación minera por lo que se no considera trascendente.

Gestión del Riesgo: El municipio tiene identificadas las amenazas y riesgos para la zona urbana y rural definidos en el Plan de Gestión de Riesgos concordante con el Plan de Desarrollo. Existe cuerpo de bomberos en el municipio. El municipio realiza inversiones para el financiamiento del cuerpo de bomberos. El municipio formuló durante la vigencia 2012 el Plan municipal de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. El municipio cuenta con estudios de prevención del riesgo actualizado con el PLEC: Plan local de emergencia. Se creó en el municipio el Consejo de Gestión del Riesgo de desastres mediante acto administrativo.

Ruido: El municipio realiza control de emisión de ruido.

Educación Ambiental: Se realizaron proyectos ambientales escolares (PRAES) en instituciones educativas. Los PROCEDAS desarrollados en su municipio se relacionaron con contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio público, contaminación visual, por ruido.

Planta De Sacrificios:

HALLAZGO 1 (A): El matadero para su funcionamiento cuenta con acto administrativo expedido por la Corporación Ambiental CDA mediante Resolución DSGV- 114 (Diciembre 23 de 2009) pero se han presentado en vigencias anteriores inconvenientes con el INVIMA para su funcionamiento por lo que se debe legalizar esa situación. La disposición final de los subproductos que se generan en la planta de sacrificio se están realizando en botaderos a cielo abierto y algunos otros sitios se entierran, por lo tanto existen alteraciones ambientales negativas del entorno o área de influencia ambiental como paisaje, contaminación de suelos, aguas superficiales y subterráneas entre otras.

RESPUESTA OBSERVACION 3: Planta de Sacrificios: La planta de beneficio animal del municipio de El Retorno, se encuentra en proceso de racionalización, siendo el INVIMA el órgano de control encargado de hacer cumplir las normas sanitarias, por ende se han atendiendo todas las recomendaciones sugeridas por la entidad.

En los procesos generados en la planta han existido dificultades en la disposición final de los subproductos, pero la administración municipal en aras de disminuir y mitigar cualquier efecto negativo al medio ambiente y al mismo tiempo contribuir con la sostenibilidad ambiental ha tomado las siguientes medidas necesarias para contrarrestar esta problemática:

- Se ha realizado la recolección y manejo de estos residuos, con el fin de evitar los impactos ambientales generados en el área de disposición final, de igual forma se notificó al personal encargado de la planta, la importancia de darle una disposición adecuada a estos subproductos.
- Se han iniciado a ajustar los procedimientos, procesos y actividades a la guía de manejo ambiental de los subproductos generados en la planta de beneficio, como lo solicita la corporación ambiental.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad aduce que se han ajustado los procedimientos, procesos y actividades a la guía de manejo ambiental de los subproductos generados en la planta de beneficio, como lo solicita la corporación ambiental pero no adjunta el procedimiento en su derecho de contradicción. La observación se mantiene como **hallazgo administrativo**.

Condición: Procedimiento para manejo de residuos en la planta de beneficio animal sin evidenciarse

Criterio: Normas INVIMA

Causa: Procedimientos de recolección y manejo de residuos generado en la planta de beneficio animal

Efecto: Contaminación ambiental por mal manejo de residuos generados en la planta de beneficio animal.

Plaza De Mercado: se construyó la plaza de mercado del municipio en sitio propio con el fin de evitar contaminación por invasión del espacio público.

Comparendo Ambiental: El comparendo ambiental se adopta por Acuerdo 035 de 2009 en cumplimiento de la ley 1466 de 2011 como un instrumento de control que permite la imposición de sanciones a las personas naturales o jurídicas que con su acción u omisión, causen daños que impacten el ambiente, por mal manejo de los residuos sólidos o disposición indebida de escombros.

Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua: El municipio de El Retorno en el momento cuenta con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, existe un documento final para la aplicación que se encuentra en evaluación por parte de la corporación CDA, en cuanto sea aprobado debe ser implementado. Oficio 300-10 2014-28.

Cumplimiento de labores de la Oficina de Control Interno en la Gestión Ambiental: Auditorías Ambientales: Plan de Auditoría Interna: La Coordinación del área dentro del Programa de Auditorías Vigencia 2014 no programó ni

Informe Definitivo de Auditoría Regular Alcaldía de El Retorno –Vigencia 2014

desarrolló auditorías ambientales. De ello se dejó la observación en la evaluación del factor control interno.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Ambiental: la entidad a través de la oficina de control interno aplicó control al Plan de Mejoramiento que suscribió con la Contraloría Departamental producto del Informe sobre el estado de los Recursos Naturales y del Ambiente.

2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado de 81.0:

TABLA 1-5 <u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	81.0
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	81.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 8. Tics

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Alcaldía de El Retorno no muestra deficiencias en el manejo de los sistemas de información como resultado de los argumentos definidos para integridad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de la información.

2.1.1.6. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Se pudo establecer que la entidad Cumple, en su mayoría, con las acciones de mejora planteadas producto de las observaciones reportadas en la auditoría realizada en la anterior vigencia evaluada, es así como se pudo determinar un puntaje de 82.4.

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	82.4	0.20	16.5
Efectividad de las acciones	82.4	0.80	65.9
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	82.4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Tabla 9. Plan de Mejoramiento

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

El plan de mejoramiento fue remitido mediante oficio el día 2015/01/20 y consecuentemente fue aprobado por éste ente de control. Dada la condición de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejoramiento, se evaluarán las que a junio 30 de 2015, fecha de elaboración del presente informe deben estar cumplidas; ellas corresponden a los hallazgos 3 a 9, 13 a 20, 22, 24 a 28 y 30 a 34. El avance se puede considerar satisfactorio dadas las condiciones de evaluación y quedando aún por evaluar sus resultados definitivos, ellas corresponden a 4 con avance entre 30 y 79% y 5 con avance 0% que dadas las condiciones establecidas para su ejecución no son susceptibles de evaluación; sin embargo se tuvieron en cuenta para la consolidación del resultado final, veamos el alcance obtenido a la fecha:

Es importante recordar que el mejoramiento de los procesos es fundamental en el desarrollo de los correctivos y que en la evaluación se estableció que a pesar de la fecha de implementación, la entidad ha dado cumplimiento en 25 de las acciones correctivas, correspondientes a 73,53%:

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 25/34	Este indicador señala que de las 34 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 25, lo que corresponde a un 73,86%.	73.53%
Total Acciones Suscritas = 34		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 4/34	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 4 acciones, equivalentes a un 11,76%.	11.76%
Total Acciones Suscritas =34		
No. de Acciones NO Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 5/34	Este indicador señala que de las 34 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 5, lo que corresponde al 14,71%	14.71%
Total Acciones Suscritas =34		
Avance Ponderado Plan de Mejoramiento según Matriz GAT		
82.40%		

Tabla 7. Indicador de avance del Plan de Mejoramiento

Fuente: Comisión de Auditoría

Se pudo establecer que el plan de mejoramiento suscrito el 2015/01/20, se ha cumplido **satisfactoriamente** para las acciones correctivas planteadas hasta la fecha de evaluación producto de las observaciones reportadas en la auditoría realizada en el marco del PGAT de la vigencia 2014, es así como se pudo determinar un puntaje de 82,4% En cuanto al reporte trimestral se ha dado cumplimiento a los mismos a través de la plataforma SIA.

En términos porcentuales se pudo establecer que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con 25 de 34 lo que corresponde al 82,4% de las acciones correctivas con cumplimiento efectivo, 11,76% de las acciones correctivas con cumplimiento parcialmente efectivo e incumplimiento en 5 de ellas lo que equivale al 14,71% de avances sobre los que no se puede emitir una opinión dadas las fechas de terminación de la acción que va hasta diciembre de 2015.

2.1.1.7. Control Fiscal Interno

Control Fiscal Interno: La opinión es Eficiente, con base en el siguiente resultado de 88.9:

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	92.9	0.30	27.9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	87.2	0.70	61.0
TOTAL		1.00	88.9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 8. Control Fiscal Interno

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando la matriz GAT que pondera el nivel de cumplimiento de los controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, inventario físico, bienes inmuebles, vehículos, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se pudo evidenciar lo siguiente:

No existen grandes debilidades de control en los procesos sobre los cuales la oficina de control interno procedió estableciendo los controles respectivos con el fin de coadyuvar en la mejora de los mismos.

Control Interno a la Gestión Contractual: Sobre el control a la gestión contractual se pudo evidenciar la oficina de control interno realizó auditorías a los procesos de contratación sobre las cuales reportó a la alta dirección los resultados obtenidos. Cada proceso cuenta con los estudios previos respectivos. En los estudios de conveniencia se tienen en cuenta los códigos del clasificador de bienes. Se obtienen cotizaciones en empresas legalmente constituidas. Se realizan ajustes en la ejecución del Plan de Adquisiciones. La Entidad cuenta con mecanismos para verificar el cumplimiento del resultado esperado y/o la satisfacción de la necesidad a contratar.

Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable: Como se pudo ver en la evaluación del componente financiero, no se presentan debilidades que resalten en los procedimientos contables; en la evaluación del componente se describen los resultados obtenidos.

Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos: de acuerdo con las evidencias presentadas existe un sistema de seguridad que establece que sólo las personas autorizadas pueden acceder al almacén. Se realizan inventarios por parte de personal sobre las existencias en forma total o parcial. Se encuentran actualizadas y registradas todas las propiedades, planta y equipo y se dispone de un inventario físico de las propiedades.

Control Interno a la Gestión sobre la Nómina: Se llevan los procesos y procedimientos de manera adecuada lo que permite el registro de novedades en tiempo oportuno.

Control Interno a la Gestión Sobre Controversias Judiciales: Se cuenta con plan de acción que maneja el área jurídica. Se tienen identificadas las causas de las acciones legales contra la Entidad. De tres procesos fallados en contra se ha efectuado el pago de la totalidad de uno de ellos donde se pudo establecer que no se han cancelado intereses moratorios por acuerdo conciliatorio que exoneró a la alcaldía de su pago. Existen otros dos procesos fallados en contra sobre los

cuales se realizaron las debidas apelaciones. Algunos de los procesos se encuentran para conciliar, otros en audiencia de pruebas.

Control Interno a la Gestión Ambiental: La oficina de control interno realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad.

Control Interno a la Gestión Sobre Sistemas de Información: El personal del área informática conoce las medidas a tomar respecto a la seguridad y posibles desastres, existe una función de planeación de recursos informáticos formalmente asignada al ingeniero de sistemas, se tiene un inventario completo de los equipos de cómputo disponibles. Están documentados los cambios que se realizan a los sistemas de información.

Cumplimiento de labores e informes de la Oficina de Control Interno

Idoneidad de los Funcionarios del Área: Mediante Resolución 026 de fecha 2014/01/30 se delega en comisión a un funcionario del nivel profesional en el cargo; vista y analizada la información respectiva se evidencia que cuenta con la **experiencia e idoneidad** para las funciones relacionadas de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Plan de Acción Área y Seguimiento: El área cuenta con un plan de acción establecido dentro de la planeación institucional al cual se le efectúa seguimiento continuo. Dentro de las actividades programadas para la vigencia se tuvo en cuenta unas de asesoría y acompañamiento, de evaluación y seguimiento, de valoración y seguimiento a riesgos institucionales y de corrupción, de fomento de la cultura del autocontrol y de relación con entes externos. Las actividades programadas se cumplieron en 100% de acuerdo con el informe de seguimiento.

Auditorías internas y Plan de Auditorías Internas: La encargada del área formuló el Programa de Auditorías Vigencia 2014, se pudo establecer que de conformidad con las buenas prácticas de auditoría contiene los siguientes aspectos: Introducción, bases del programa de auditorías, objetivo, alcance, equipo auditor, funciones y responsabilidades del equipo, procedimientos y

cronograma. Auditorías Realizadas: La entidad cuenta con un programa aprobado que en una matriz adjunta establece las siguientes auditorías a realizar: Archivo, contratación y talento humano. Comunicación de Informes de Auditoría: Informe Final Auditoría a archivo 2014/10/14 y comunicación de informe a la alta dirección de 2014/10/23. Informe Final Auditoría a contratación 2014/10/07 y comunicación de informe a la alta dirección de 2014/10/07. Informe Final Auditoría a talento humano 2014/06/24 y comunicación de informe a la alta dirección de 2014/06/24. De ella se encontraron hallazgos administrativos sobre los cuales se suscribió plan de mejoramiento.

En cuanto al **seguimiento a los planes de mejoramiento** la entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los que suscribió con la Contraloría Departamental producto del informe de auditoría de la vigencia evaluada 2013 y de los informes internos de auditoría realizados a los procesos.

El **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno** se reunió tres veces los días 2013/01/22 donde se trató los siguientes temas: diagnóstico MECI, procesos y procedimientos, resoluciones implementación MECI, encuestas DAFP, inconsistencias en contratación, el día 2013/06/13 se trató temas sobre traslados y adiciones presupuestales y el día 2013/10/30 donde se trató temas sobre planes de mejoramiento, gestión documental, términos para respuesta a requerimientos, plan anticorrupción, plan de manejo ambiental, observaciones de auditoría sobre SGP y RP, y publicación plan de adquisiciones

Control Interno Contable: En la vigencia 2014, de conformidad a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, se evaluó el sistema en las etapas de reconocimiento, donde se relacionan la clasificación, la identificación, registro y ajustes, la etapa de revelación con la elaboración de estados contables y demás informes, análisis, interpretación y comunicación de la información, otros elementos de control, acciones implementadas, fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas. La calificación final del sistema arrojó 4,44 que lo clásica como adecuado.

Control Interno Disciplinario: Inicialmente según Resolución No. 07 de enero 3 de 2006, se tenían delegadas las funciones de Control Interno Disciplinario en

el Secretario General. Mediante Decreto 001 de enero 1 de 2012 se delegan las funciones según el numeral 5 de las funciones del Jefe de Talento Humano)

Implementación del MECI:

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACION 3: El MecI finalmente fue adoptado mediante Resolución 496 de 2014. De la información reportada se evidencian debilidades que no permiten el alcance del 100% de avance, ellas están relacionadas con el Módulo “Información y Comunicación” – Elemento “Información y Comunicación Interna” – Productos “Tablas de retención documental” y “Fuentes internas de comunicación”.

RESPUESTA: OBSERVACION 3 implementación MECI. Frente a esta observación la entidad para dar cumplimiento al 100% de los elementos y productos requeridos la administración se encuentra en proceso de elaboración y mejora continua, igualmente la oficina de control interno diariamente revisa las paginas institucionales e informa sobre los actos administrativos publicados, a su vez por medio del mensajero interno se dan a conocer los resultados de auditoria, informes, procesos y procedimientos, manual de funciones, actos administrativos etc., por lo anterior considero que la entidad se encuentra trabajando para el logro de los objetivos y metas instituciones.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad responde que requeridos la administración se encuentra en proceso de elaboración y mejora de los componentes del MECI. **La observación se mantiene configurándose como hallazgo administrativo.**

Condición: Productos MECI Módulo “Información y Comunicación” – Elemento “Información y Comunicación Interna” – Productos “Tablas de retención documental” y “Fuentes internas de comunicación”. En elaboración y adopción.

Criterio: Decreto 943 de 2014.

Causa: Productos MECI faltantes implementados según el reporte del DAFP pendientes por adoptar.

Efecto: Implementación MECI por adoptar causando atraso en los procedimientos.

Respecto a la Implementación de MECI el DAFP concluye en su reporte que la entidad cumplió con el 100% de la implementación de conformidad con el Decreto 943 de 2014 sin alertas. Los puntajes por factores son: Entorno de control 3,4, Información y comunicación 3,05, Direccionamiento estratégico 3,67, Administración de riesgos 4,76, Seguimiento 3,72. El indicador consolidado de madurez arroja 68% considerado satisfactorio según el aplicativo del DAFP.

La entidad a través de la OCI de Gestión realizó reuniones con el Comité MECI los días 8 y 24 de septiembre y 16 y 17 de diciembre de 2014 en los que trató temas sobre avance de los contenidos del diagnóstico y resultados finales de implementación del MECI, sistema Integrado de Gestión y Calidad, Gobierno en Línea, tecnologías de información, Ley 1712/14 (Transparencia), Resolución 496 de 2014 Adopción MECI y Plan de Comunicaciones.

FACTOR	% AVANCE	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	3,4	INTERMEDIO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3,05	INTERMEDIO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3,67	INTERMEDIO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4,76	AVANZADO
SEGUIMIENTO	3,72	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	68%	SATISFACTORIO

Tabla 9. Indicador de madurez del MECI.

A la fecha de evaluación el modelo presenta un indicador de madurez SATISFACTORIO de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. El diagnóstico final arroja como avance consolidado del sistema de 91,40, resultado considerado bueno según la exigencia de la norma.

Controversias Judiciales

Creación del Comité de Conciliaciones: Mediante Resolución #31 de enero 28 de 2013 se ordena la creación del Comité de Conciliación del Municipio de El Retorno en virtud de las atribuciones conferidas al alcalde mediante el artículo 90 y 209 de la CPC, las leyes 80 de 1993, 136 de 1994; 446 de 1998, 1551 de 2012, artículo 19 del Decreto 1716 de 2009 y demás normas complementarias y la definida en el artículo 90 de la CPC sobre el deber de repetir en contra de quienes permitieron la acción sentenciadora. El comité está integrado por el alcalde, los secretarios general, de hacienda y una abogado de la oficina jurídica quien debe asistir al comité como secretario técnico.

Estado Actual de los Procesos:

A diciembre 31 de 2014 según informe entregado a la comisión auditora, las pretensiones se estiman en la suma de \$1.782.856 miles, en esa fecha, contra la entidad cursaban 9 demandas así: 3 acciones de reparación directa, 3

acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, 1 ejecutivo singular, 1 incidente de cobro de honorarios y 1 conciliatorio

(Miles de \$)

Cantidad	Tipo	Pretensiones
3	Nulidad y Restablecimiento	15,000
3	Acción de reparación directa	1,574,051
1	Conciliatorio	126,000
1	Ejecutivo Singular	22,805
1	Incidente por honorarios	45,000
9	Total	\$ 1,782,856

Tabla 10. Tipos de Procesos Judiciales

Fuente: Rendición cuenta SIA

Procesos fallados en contra: Se pudo establecer que en la vigencia se profirieron tres fallos en contra.

1. Proceso 50-001-2331-000-2003-10092-00 Proceso con sentencia judicial a favor de Yeín Naylú Ávila Holguín y otros, fallado contra el municipio en sentencia del Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio de fecha 2012/09/28 y ejecutoriada el 2012/10/04; se canceló mediante resolución 029 del día 29 de enero de 2014. Total a pagar \$209.000.000. Según el Acta de Conciliación N° 002 de 2014 firmada entre las partes el día 27 de enero de 2014, se exoneró a la entidad del pago de intereses moratorios. Cancelada en su totalidad el día 28 de noviembre de 2014 mediante Comprobantes de Egreso N° 2891 y 2892, sobre ella la entidad debe analizar si se debe iniciar las acciones de repetición pertinentes.

2. Proceso 50-001-2331-000-2003-30025-00 con sentencia judicial a favor de Gustavo Quiroga Vargas y otros, fallado contra el municipio en sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta de fecha 2014/04/01; sentencia en apelación. Total a pagar \$ 237.160.000.

3. Proceso con sentencia judicial a favor de Alexander Olmos Jiménez, emanada del Juzgado Promiscuo Municipal de El Retorno, en trámite para comité de conciliación (Acta del comité de conciliación número 08 de Julio 29 del 2014). Total a pagar \$22.805.000.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados refleja un nivel de Cumplimiento de la gestión en la entidad durante la

vigencia evaluada, como consecuencia de la calificación de 91.5 puntos obtenidos en los factores que lo componen:

TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	81.8	0.20	16.4
Eficiencia	91.4	0.30	27.4
Efectividad	94.4	0.40	37.8
coherencia	100.0	0.10	10.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	91.5

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Tabla 11. Control de Resultados

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT, la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la eficiencia, efectividad y coherencia, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO, GUAVIARE DURANTE LA VIGENCIA 2014.

Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos, la cobertura y satisfacción de los beneficiarios se produce un concepto

sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

ESTRUCTURA FILOSÓFICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015

Mediante Acuerdo N° 012 de 2012 “Por Medio del cual se Aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de El Retorno, Guaviare 2012-2015” “Un Gobierno A Su Servicio” se establecieron los siguientes lineamientos filosóficos:

PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN 2012-2015 (Cap. II)

OBJETIVO GENERAL (Art 5°)

Materializar el deseo de superación y bienestar de vida de la sociedad del municipio de El Retorno mediante la solución de problemas significativos de la comunidad de manera ágil, oportuna y transparente con la participación activa de dinámicas y procesos de desarrollo en el marco de equidad social, sostenibilidad ambiental y sustentabilidad económica de la ciudadanía (...).

PRINCIPIOS GENERALES (Art 4°)

- Un plan al servicio de todos con enfoque diferencial.
- Administración transparente y liderazgo ético.
- La confianza como base de la articulación comunidad-gobierno.
- Gobierno con participación ciudadana.
- Competitividad a partir de nuestro potencial endógeno.
- El bienestar social como base del desarrollo humano integral.
- El conocimiento al servicio de todos.
- Articulación institucional.

MISIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE (Art 3°)

Desarrollar políticas, procesos y dinámicas encaminados a mejorar el bienestar social, ambiental de los habitantes de El Retorno, incorporando buenas prácticas de gobierno para el fomento integral y participativo con la comunidad, con una administración comprometida y la permanente disposición para rendir cuentas con honestidad y transparencia recuperando la confianza de la población retornense.

VISIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE (Art 2°)

El municipio de El Retorno será en el año 2015 eje de la recuperación regional con una dinámica promotora de mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes que ofrece estímulos en los procesos económicos, sociales con arraigo de identidad cultural, con prevalencia por la atención integral de la infancia, la juventud, la mujer y las poblaciones vulnerables por parte de las instituciones que de forma eficiente, eficaz y coherente articulan en pro del bienestar general de todos los retornéses.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN (Cap. III)

Ejes Estructurales: El Plan de Desarrollo del municipio de El Retorno, Guaviare para las vigencias 2012-2015, se estructura en tres ejes fundamentales:

1. EJE 1: POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD
2. EJE 2: FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO.
3. EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO INTEGRAL.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Objetivo de la Evaluación

El “PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE 2012-2015“UN GOBIERNO A SU SERVICIO”, aprobado mediante Acuerdo 012 de 2012, como herramienta de guía de Planeación para el desarrollo del municipio, recoge dos (2) principios rectores que establece la Constitución Política de 1991; el primero es el carácter participativo de la sociedad civil y del poder legislativo en el proceso de su formulación y posterior aprobación con el denominado voto programático y el segundo es el de evaluación continua, no solamente del Plan, si no de la gestión pública del gobierno con el fin de llevarlo a feliz término.

Este último concepto implica la obligación de orientar la gestión hacia la materialización efectiva de las expectativas de desarrollo económico y social del territorio, es decir, de transformar las instituciones para que su gestión esté efectivamente orientada a resultados en el marco dinámico y permanente de la evaluación, teniendo como base dos áreas estratégicas: el referente al aprendizaje continuo para orientar la institución hacia resultados palpables y otro hacia la medición de la expectativa de desarrollo de la comunidad frente a la gestión pública y sus resultados.

Con fundamento en lo anterior el plan se concibió como producto de cinco acuerdos comunales en el año 2012 denominados “ACASS” que tuvieron desarrollo las Veredas San Lucas, Inspección de La Libertad, Inspección de La Unilla, Vereda Santa Bárbara y Vereda San Isidro.

Antecedentes legales

El proceso de planeación de acuerdo al desarrollo legal del mandato constitucional parte de tres principios fundamentales: En primer lugar la obligación de reflejar la asignación efectiva del presupuesto, las prioridades establecidas en la parte programática del plan, volviendo interactiva la articulación del proceso de planeación con el presupuestal. En segundo lugar, se hace imperativo el reconocer como interlocutores para la definición de objetivos prioritarios, al órgano legislativo respectivo y a la sociedad civil, dado el trámite legislativo que debe superar el plan de inversiones y la creación del Consejo Municipal de planeación como instancia consultiva de participación ciudadana en la aprobación del plan. En tercer lugar, la ley le asigna al Departamento Administrativo de Planeación, la responsabilidad de diseñar y organizar el sistema de evaluación que mida los resultados de las políticas y programas del plan, convirtiendo el proceso de planeación como una actividad intrínseca y continua de la Administración.

Marco conceptual de la evaluación

Debemos tener en claro tres criterios: PARA QUE se evalúa, CÓMO se califica la gestión y QUIENES evalúan. Respecto al primero podemos decir que se evalúa para generar información que permita retroalimentar la toma de decisiones hacia el mejoramiento de la gestión. El segundo criterio, como calificar la gestión, se desprende de la medición de resultados en términos del cumplimiento de los objetivos, los que deben estar expresados con claridad teniendo en cuenta el despliegue de estrategias institucionales que ha permitido ejecutar proyectos eficientes y eficaces. El tercer criterio, quienes evalúan aparece como un corolario del primero, la articulación de las acciones de gobierno y la planeación, de la que depende la integridad de la gestión, se logra cuando los responsables de la evaluación son los mismos actores que adelantan las acciones. En este sentido la evaluación es concebida, principalmente, como auto evaluación. Esto implica que debe tener claridad en la misión de la institución y su capacidad institucional.

Metodología

El Plan de Desarrollo Municipal “UN GOBIERNO A SU SERVICIO” está conformado por dos partes integrales: la primera gran parte que desarrolla la metodología de formulación en concatenación con el marco político y conceptual, en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y dimensional en tres políticas donde los objetivos sectoriales se cumplirán mediante el alcance de metas específicas medibles; la segunda parte hace referencia a la financiación,

consolidando el plan plurianual de inversiones, seguimiento del plan y sus disposiciones generales.

En términos generales se pudo establecer que el Plan de Desarrollo en su concepción y estructura fundamental consta de una parte que aborda la formación y consolidación de procesos y otra que hace tangible la acción administrativa con la ejecución de proyectos de Inversión concordantes con los lineamientos de las políticas municipal, departamental y nacional, y la formulación de estrategias para alcanzar un objetivo global.

EVALUACIÓN FINANCIERA

PLAN DE DESARROLLO “UN GOBIERNO A SU SERVICIO” 2012 – 2015

Este análisis tiene como objetivo informar como fue el cumplimiento del programa de gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo así como el seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño en el cumplimiento de desarrollo en el municipio.

En el capítulo IV del Acuerdo 012 de 2012 se describe cómo el Plan de Desarrollo “UN GOBIERNO A SU SERVICIO” proyecta los recursos disponibles en un Plan Financiero 2012-2015 con un total de \$61.519,55 millones distribuidos así:

TOTAL RECURSOS PROPIOS Cifras en Millones de Pesos	ASIGNADO	PARTICIPACIÓN
Recursos Propios	\$ 2,244.62	3.65%
Recursos del Crédito Interno	\$ 800.00	1.30%
Gestión	\$ 19,039.12	30.95%
Sistema General de Participaciones	\$ 26,658.44	43.33%
Del presupuesto General de la Nación	\$ 12,777.36	20.77%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 61,519.55	100.00%

Tabla 12. Recursos Financieros del Plan de Desarrollo

La proyección del Plan Plurianual de Inversiones 2012 – 2015, con miras a la asignación presupuestal posterior inicialmente fue concebida de la siguiente manera.

ASIGNACIÓN PLURIANUAL CONSOLIDADA						
EJE ESTRATÉGICO	SECTOR/PROGRAMA/SUBPROGRAMA	2,012	2,013	2,014	2,015	2012-2015
POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Fortalecimiento Institucional	647.94	778.01	1,589.35	401.03	3,416.33
	Justicia, Orden público, Seguridad y Convivencia	122.04	160.40	165.21	170.17	617.82
	Fortalecimiento de la Organización y Participación Comunitaria (Incluye Atención y Prevención Desastres)	114.46	105.41	108.43	380.67	708.97
	Organización de la Planeación Estratégica	0	-	-	-	-
TOTAL PRIMER EJE		884.44	1,043.82	1,862.99	951.87	4,743.12

FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO	Salud	7,312.80	5,266.52	5,614.22	5,586.65	23,780.19
	Calidad Educativa para la Niñez, Infancia y Adolescencia	1,127.61	1,218.76	1,269.42	1,311.16	4,926.95
	Cultura	47.24	165.36	170.02	174.82	557.45
	Deporte y Recreación con Todos	159.34	1,000.76	1,006.78	1,012.98	3,179.85
	Servicios Públicos Domiciliarios	675.48	1,987.79	2,020.43	1,854.04	6,537.74
	Vivienda	1,160.00	1,161.80	63.65	65.56	2,451.02
	Grupos Especiales y/o Vulnerables y Ley 418/97 (Víctimas Conflicto)	240.48	360.21	365.42	141.79	1,107.90
TOTAL SEGUNDO EJE		10,722.95	11,161.21	10,509.94	10,147.00	42,541.10
DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL	Productivo y Agropecuario	2,224.68	1,463.92	1,229.04	1,244.61	6,162.25
	Promoción al Desarrollo	10.00	30.45	25.91	26.39	92.75
	Infraestructura del Transporte	1,075.38	2,683.35	1,505.35	1,528.01	6,792.09
	Gestión Ambiental	94.97	96.35	97.74	99.17	388.24
TOTAL TERCER EJE		3,405.03	4,274.07	2,858.04	2,898.18	13,435.33
TOTALES		15,012.42	16,479.10	15,230.97	13,997.05	60,719.55

Tabla 13. Asignación Plurianual

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

Análisis de la proyección del plan, apropiación definitiva y su ejecución real durante la vigencia 2014

La asignación presupuestal definitiva durante la vigencia analizada quedó establecida de la siguiente manera:

(Cifras en millones de pesos)

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR/PROGRAMA/SUBPROGRAMA	APROPIACIÓN 2014
		TOTAL 2014
EJE 1 - POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Fortalecimiento Institucional	\$ 1,683.56
	Justicia, Orden público, Seguridad y Convivencia	\$ 871.75
	Fortalecimiento de la Organización y Participación Comunitaria (Incluye Atención y Prevención Desastres)	\$ 164.82
	Organización de la Planeación Estratégica	\$ 118.79
TOTAL PRIMER EJE ESTRATÉGICO		\$ 2,838.92
EJE 2 - FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO	Salud	\$ 12,856.68
	Calidad Educativa para la Niñez, Infancia y Adolescencia	\$ 1,689.52
	Cultura	\$ 525.72
	Deporte y Recreación con Todos	\$ 2,730.52
	Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 4,456.80

	Vivienda	\$	509.42
	Grupos Especiales y/o Vulnerables y Ley 418/97 (Víctimas Conflicto)	\$	1,653.24
TOTAL SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO		\$	24,421.89
EJE 3 - DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL	Productivo y Agropecuario	\$	1,434.75
	Promoción al Desarrollo	\$	42.00
	Infraestructura del Transporte	\$	2,966.52
	Gestión Ambiental	\$	60.00
TOTAL TERCER EJE ESTRATÉGICO		\$	4,503.27
TOTALES		\$	31,764.08

Tabla 14. Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de pesos

Análisis de la Programación VS la Ejecución 2014, respecto a la proyección presupuestal

Respecto a la ejecución presupuestal al término de la vigencia 2014 se pudo establecer que fue del 157.50% con respecto a la proyección inicial hecha en el año 2014 con una inversión de \$23,989.05 millones de pesos ejecutados de \$15.230.97 proyectados. Su mayor incidencia en la ejecución por ejes se dio así: Eje 2 FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO con 172,38%, Eje 3: DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL con 124,69% y Eje 1: POLITICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD con 123,90%.

Como prueba de ello se pudo establecer que en los siguientes sectores de inversión se presentó un beneficio social adicional con totales porcentuales de inversiones superiores al 100%: vivienda con 800.30%, Grupos Especiales con 398.28%, Justicia con 290.50%, Deportes con 262.90%, Infraestructura con 196.85%.

EJE/SECTOR/PROGRAMA	APROBADO PLAN 2014	EJECUTADO PLAN 2014	EJEC/APROB 2014
POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	\$ 1,862.99	\$ 2,308.32	123.90%
Fortalecimiento Institucional	\$ 1,589.35	\$ 1,662.89	104.63%
Justicia, Orden público, Seguridad y Convivencia y Ley 418/97 (Víctimas Conflicto)	\$ 165.21	\$ 479.94	290.50%
Fortalecimiento de la Organización y Participación Comunitaria (Incluye Atención y Prevención Desastres)	\$ 108.43	\$ 131.99	121.74%

Organización de la Planeación Estratégica	\$ -	\$ 33.50	0%
FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO	\$ 10,509.94	\$ 18,116.90	172.38%
Salud	\$ 5,614.22	\$ 7,433.23	132.40%
Calidad Educativa para la Niñez, Infancia y Adolescencia	\$ 1,269.42	\$ 1,511.90	119.10%
Cultura	\$ 170.02	\$ 315.05	185.30%
Deporte y Recreación con Todos	\$ 1,006.78	\$ 2,646.81	262.90%
Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 2,020.43	\$ 4,245.11	210.11%
Vivienda	\$ 63.65	\$ 509.42	800.30%
Grupos Especiales y/o Vulnerables	\$ 365.42	\$ 1,455.37	398.28%
DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL	\$ 2,858.04	\$ 3,563.83	124.69%
Productivo y Agropecuario	\$ 1,229.04	\$ 498.70	40.58%
Promoción al Desarrollo	\$ 25.91	\$ 42.00	162.08%
Infraestructura del Transporte	\$ 1,505.35	\$ 2,963.21	196.85%
Gestión Ambiental	\$ 97.74	\$ 59.92	61.30%
TOTAL PLAN	\$ 15,230.97	\$ 23,989.05	157.50%

Tabla 15. Ejecución del Plan por Ejes Estratégicos

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

Igualmente se requiere a la administración para que fortalezca la inversión social en los siguientes sectores que presentaron ejecuciones por debajo del 50%: Planeación estratégica con 0% y Agropecuario con 40.58%

EVALUACIÓN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES					
Fuentes: Acuerdo Inicial N° 012 de 2012 y modificatorios - Plan de Desarrollo "Un Gobierno a su Servicio" y Ejecuciones Presupuestales 2012-2015-Secretaría de Hacienda Municipal					
TOTAL ASIGNADO PLAN (Millones de pesos)	\$ 61,519.55	TOTAL EJECUTADO DEL PLAN (Millones de pesos)	\$ 51,257.37	AVANCE GENERAL DEL PLAN (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)	84.42%

Del análisis de la información rendida en la cuenta y la información recopilada en trabajo de campo se puede afirmar que el Plan de Desarrollo presenta una inversión de \$51,257.37 millones de pesos, respecto a una programación inicial en el Acuerdo 012 de 2012 correspondientes a \$61,519.55 millones de pesos. Lo anterior demuestra que existe un avance FAVORABLE de **84.42%**.

EJE ESTRUCTURAL 1: Político Administrativo al Servicio de la Comunidad

PRIMER EJE ESTRUCTURAL: POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA 2012-2015	\$ 4,743.12	TOTAL EJECUTADO LÍNEA 2014	\$ 3,846.95
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE A LA VIGENCIA 2014				81.11%

Se evidencia un avance de línea o eje estructural del 81.11% para la vigencia de 2014 correspondientes a \$ 3,846.95 millones de pesos ejecutados de \$4,743.12 millones de pesos proyectados equivalentes a 123.90% de ejecución en la anualidad.

EJE ESTRUCTURAL 2: Fortalecimiento Social a Su Servicio

SEGUNDOEJE ESTRUCTURAL: FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA 2012-2015	\$ 42,541.10	TOTAL EJECUTADO LÍNEA 2014	\$ 38,499.98
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE A LA VIGENCIA 2014				90.50%

Se evidencia un avance de línea o eje estructural de 90.50% para la vigencia de 2014 correspondientes a \$38,499.98 millones de pesos ejecutados de \$42,541.10 millones de pesos proyectados equivalentes a 172.38% de ejecución en la anualidad

EJE ESTRUCTURAL 3: Desarrollo Económico Para el Progreso Social

TERCER EJE ESTRUCTURAL: DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA 2012-2015	\$ 13,435.33	TOTAL EJECUTADO LÍNEA 2014	\$ 8,910.45
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE A LA VIGENCIA 2012				66.32%

Se evidencia un avance de línea o eje estructural de 66.32% para la vigencia 2014 correspondientes a \$8,910.45 millones de pesos ejecutados de \$13,435.33 millones de pesos proyectados equivalentes a 124.69% de ejecución en la anualidad.

EVALUACION DE LA INVERSION SOCIAL: PROGRAMAS METAS E INDICADORES:

A continuación se relacionan los avances por Eje, Sector y Programa, de acuerdo con la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo, veamos:

EJE ESTRUCTURAL 1: Político Administrativo al Servicio de la Comunidad

EJE	APROBADO PLAN 2012-2015	APROBADO PLAN 2014	EJECUTADO PLAN 2014	EJEC/APROB 2014	POR EJECUTAR	AVANCE CONSOLIDADO DEL PLAN A DIC 31 DE 2014
POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	\$4,743.12	\$ 1,862.99	\$ 2,308.32	123.90%	\$ 896.17	81.11%

Se evidencia un avance de eje estructural del 81.11% correspondientes a \$2,308.32 millones de pesos ejecutados de \$1,862.99 millones de pesos proyectados equivalentes al 123.90% de ejecución de anualidad.

El eje que comprende los sectores de fortalecimiento institucional, justicia, participación comunitaria y planeación presenta una inversión y avance normal en los tres primeros sectores y presenta un rezago en el sector planeación como se muestra en la siguiente tabla:

POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	\$ 1,862.99	\$ 2,308.32	123.90%
Fortalecimiento Institucional	\$ 1,589.35	\$ 1,662.89	104.63%
Justicia, Orden público, Seguridad y Convivencia y Ley 418/97 (Víctimas Conflicto)	\$ 165.21	\$ 479.94	290.50%
Fortalecimiento de la Organización y Participación Comunitaria (Incluye Atención y Prevención Desastres)	\$ 108.43	\$ 131.99	121.74%
Organización de la Planeación Estratégica	-	\$ 33.50	0%

EJE ESTRUCTURAL 2: Fortalecimiento Social A Su Servicio

EJE	APROBADO PLAN 2012-2015	APROBADO PLAN 2014	EJECUTADO PLAN 2014	EJEC/APROB 2014	POR EJECUTAR	AVANCE CONSOLIDADO DEL PLAN A DIC 31 DE 2014
FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO	\$42,541.1	\$ 10,509.94	\$ 18,116.90	172.38%	\$ 4,041.12	90.50%

Se evidencia un avance de eje estructural del 90.50% correspondientes a \$18,116.90 millones de pesos ejecutados de \$10,509.94 millones de pesos proyectados equivalentes al 172.38% de ejecución en la anualidad.

El eje que comprende los sectores de salud, educación, cultura, deportes, servicios públicos, vivienda y grupos vulnerables presenta una inversión y avance normal como se muestra en la siguiente tabla:

FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO	\$ 10,509.94	\$ 18,116.90	172.38%
Salud	\$ 5,614.22	\$ 7,433.23	132.40%
Calidad Educativa para la Niñez, Infancia y Adolescencia	\$ 1,269.42	\$ 1,511.90	119.10%
Cultura	\$ 170.02	\$ 315.05	185.30%
Deporte y Recreación con Todos	\$ 1,006.78	\$ 2,646.81	262.90%
Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 2,020.43	\$ 4,245.11	210.11%
Vivienda	\$ 63.65	\$ 509.42	800.30%
Grupos Especiales y/o Vulnerables	\$ 365.42	\$ 1,455.37	398.28%

EJE ESTRUCTURAL 3: Desarrollo Económico Para El Progreso Social

EJE/SECTOR/PROGRAMA	APROBADO PLAN 2012-2015	APROBADO PLAN 2014	EJECUTADO PLAN 2014	EJEC/APROB 2014	POR EJECUTAR	AVANCE CONSOLIDADO DEL PLAN A DIC 31 DE 2014
DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL	\$13,435.3	\$ 2,858.04	\$ 3,563.83	124.69%	\$ 4,524.88	66.32%

Se evidencia un avance de línea o eje estructural del 66.32% correspondiente a \$ 3,563.83 millones de pesos ejecutados de \$13,435.3 millones de pesos proyectados equivalentes al 124.69% de ejecución en la anualidad.

El eje que comprende los sectores agropecuario, promoción al desarrollo, transporte y ambiental presenta una inversión y avance superior a las proyecciones en dos de los cuatro sectores y presenta un rezago en los sectores agropecuario como se muestra en la siguiente tabla.

DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL	\$ 2,858.04	\$ 3,563.83	124.69%
Productivo y Agropecuario	\$ 1,229.04	\$ 498.70	40.58%
Promoción al Desarrollo	\$ 25.91	\$ 42.00	162.08%
Infraestructura del Transporte	\$ 1,505.35	\$ 2,963.21	196.85%
Gestión Ambiental	\$ 97.74	\$ 59.92	61.30%

EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

PLAN DE ACCIÓN – POAI 2014

La entidad define dentro de su estructura de metas para ejecutar en la vigencia una cantidad de 198 metas, de ellas se tomó una muestra de 198 metas a ejecutar para la vigencia 2014

Informe Definitivo de Auditoría Regular Alcaldía de El Retorno –Vigencia 2014

Metodología de la evaluación

Para identificar la gestión realizada tomamos como referente el año 2014, se analiza y evalúa la concordancia entre los objetivos institucionales y estratégicos con las metas. Para ello se toma el POAIM que contempla la totalidad de metas programadas y los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos. Posteriormente se incorporan esos factores a la Matriz de Evaluación de la Guía de Audite Territorial y se emite el concepto sobre la gestión y los resultados alcanzados por la empresa durante la vigencia 2014.

Muestra

De un total de 198 metas a ejecutarse durante la vigencia se toma una muestra de 198 metas equivalentes al 100%. Su distribución se consolida en el siguiente cuadro.

COMPONENTE	N° METAS	% PARTICIP	MUESTRA	% PART MUESTRA
C1 - FORT. INST	19	10%	19	100.0%
C2 – JUSTICIA	5	3%	5	
C3 - DSLLO COMUNIT	9	5%	9	
C4 - PLAN ESTRATEG	4	2%	4	
C5 – SALUD	24	12%	24	
C6 – EDUCACIÓN	24	12%	24	
C7 – CULTURA	10	5%	10	
C8 – DEPORTES	12	6%	12	
C9 - SERV PÚBLICOS	20	10%	20	
C10 – VIVIENDA	4	2%	4	
C11 - GRUP VULN	34	17%	34	
C12 – AGROPECUARIO	16	8%	16	
C13 - PROM DSLLO	2	1%	2	
C14 – TRANSPORTES	10	5%	10	
C15 – AMBIENTAL	5	3%	5	
TOT METAS 100%	198	100%	198	

Avance de Metas

Se pudo evidenciar que de la muestra seleccionada el municipio registra avance crítico en 21 metas en un 0%, sin que se evidencie avance crítico en el componente Justicia, Salud, Deportes y Promoción del Desarrollo, de las demás

registran un avance de ejecución óptimo lo que representa un avance consolidado en un **89.39%** de las metas planteadas, veamos:

COMPONENTE	AVANCE 0	AVANCE > 1<79	AVANCE > 80=100	AVANCE EFECTIVO
C1 - FORT. INST	1	4	14	89.39%
C2 - JUSTICIA	0	0	5	
C3 - DSLLO COMUNIT	3	2	4	
C4 - PLAN ESTRATEG	3	1	0	
C5 - SALUD	0	1	23	
C6 - EDUCACIÓN	1	3	20	
C7 - CULTURA	1	3	6	
C8 - DEPORTES	0	5	7	
C9 - SERV PÚBLICOS	3	3	14	
C10 - VIVIENDA	3	0	1	
C11 - GRUP VULN	1	6	27	
C12 - AGROPECUARIO	2	8	6	
C13 - PROM DSLLO	0	0	2	
C14 - TRANSPORTES	2	1	7	
C15 - AMBIENTAL	1	2	2	
TOT METAS 100%	21	39	138	

A continuación se describen las metas que presentan avance CERO:

COMPONENTE 1- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Meta 2, Definir e implementar la estructura administrativa apropiada a la entidad territorial. Avance 0%

COMPONENTE 3- DESARROLLO COMUNITARIO

Meta 5, Modelo de ocupación que genere recuperación, conservación y mitigación en áreas de fragilidad ambiental. Avance 0%

Meta 8, Un sistema municipal para la gestión integral del riesgo y cultura de la prevención del riesgo articulado y operando. Avance 0%

Meta 11, Capacitación estudiantil en gestión del riesgo en las instituciones educativas. Avance 0%

COMPONENTE 4 – PLANEACIÓN ESTRATETICA

Meta 1, Garantizar la participación activa de la comunidad en la gestión de gobierno de acuerdo con la ley 152 de 1994. Avance 0%.

Meta 2, Contar un esquema de ordenamiento territorial actualizado. Avance 0%

Meta 6, Un proceso de adopción de la ciencia y la tecnología e innovación con base del desarrollo territorial. Avance 0%

COMPONENTE 6- EDUCACIÓN

Meta 6, Inducir procesos de apropiación de TIC en los estudiantes y docentes de las sedes educativas. Avance 0%

COMPONENTE 7- CULTURA

Meta 8, Fortalecer el Sistema Municipal de Cultura por medio de la creación de espacios culturales. Avance 0%

COMPONENTE 9- SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Meta 4, Implementar la segunda etapa del plan maestro de alcantarillado. Avance 0%

Meta 12, Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales ley 99/93 (duplicado en el programa ambiental). Avance 0%

Meta 19, Gestión para la instalación del gas domiciliario. Avance 0%

COMPONENTE 10- VIVIENDA

Meta 2, Gestionar recursos para la construcción de vivienda en sitio propio y VIS. Avance 0%

Meta 3, Reubicar las viviendas de las zonas de alto riesgo a zonas aptas para la construcción. Avance 0%.

Meta 4, Aumentar el espacio público urbano y el espacio para soluciones de vivienda de acuerdo al EOT implementado y actualizado. Avance 0%

COMPONENTE 11- GRUPOS VULNERABLES

Meta 30, Promover la creación de organizaciones y asociaciones que promuevan el bienestar de las víctimas del conflicto. Avance 0%

COMPONENTE 12- AGROPECUARIO

Meta 9, Implementación de los cultivos de caña de azúcar, café, maíz, cítricos, plátano, arroz y otros. Avance 0%

Meta 19, Fomentar el cultivo de maderables. Avance 0%

COMPONENTE 14- INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Meta 4, Adquisición de maquinaria vial por medio de recursos de gestión o crédito. Avance 0%

Meta 5, Estabilización de vías urbanas y mejoramiento del entorno. Avance 0%

COMPONENTE 15- GESTIÓN AMBIENTAL

Meta 3, Impulsar la aceptación social de las estrategias de restauración y conservación de los ecosistemas en escenarios de productividad económica diversificada. Avance 0%

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACIÓN 1: AVANCE PLAN DE ACCIÓN 2014: Como se describe en el ítem respectivo del presente informe, se presenta avance crítico de 0% en las metas descritas dentro del cuerpo del informe concerniente a los siguientes sectores y programas:

COMPONENTE 3- DESARROLLO COMUNITARIO

Meta 5, Avance 0%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En el año 2014 se realizó el SUMINISTRO DE PLANTULAS, ALAMBRE DE PUA, POSTES DE MADERA Y ABONOS E INSUMOS ORGANICOS PARA LA RECUPERACION DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL MJUNICIPIO RETORNO.

ANALISIS DEL DESCARGO: Si bien es cierto la entidad en el descargo expone que para el año 2014 se realizó un suministro cumpliendo con la meta, pero no anexa evidencia, por lo que **se mantiene la observación.**

Meta 8, Avance 0%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: la entidad no emite respuesta, **se mantiene la observación.**

COMPONENTE 4 – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Meta 1, Avance 0%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Que mediante la realización de los Acuerdos comunales a su servicio se establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo los cuales en la vigencia 2014 se realizaron tres (3) en donde participaron autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación. Por lo anterior mencionado se muestra el proceso que realiza la administración municipal donde se realizan discusión de los planes y programas en base a los avances y proyecciones realizadas del plan de desarrollo UN GOBIERNO A SU SERVICIO, lo anterior con el fin de velar porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la Ley 152 de 1994

ANALISIS DEL DESCARGO: si bien es cierto la entidad expone sus descargo, pero no se anexa evidencia de avance de esta meta, **se mantiene la observación.**

Meta 6, Avance 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta, por lo que **se mantiene la observación.**

COMPONENTE 9- SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Meta 4, Avance 0%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En cuanto a esta meta me permito informarle que fue aprobado el proyecto construcción segunda fase de Alcantarillado, casco urbano del municipio del Retorno. En el cual se plantea adicionalmente la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR del municipio de El Retorno, Guaviare, Orinoquía, proyecto aprobado por el viceministerio de aguas y saneamiento básico. En el mes de junio de 2015; registrado en el banco de programas de proyectos 20150950250049 por valor de \$ 8.563.882.283,00

ANALISIS DEL DESCARGO: Si bien es cierto, la entidad en su descargo expone que fue aprobado el proyecto construcción segunda fase de alcantarillado, pero no anexa evidencia de avance de esta meta, por esta razón la **observación se mantiene**.

Meta 12, Avance 0%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Me permito informales que para la vigencia 2015 existe el proyecto denominado compra de terreno de los nacimientos de los caños abastecedores de agua para los acueductos en el municipio de El retorno Guaviare por el valor de \$ 75.313.242.00

ANALISIS DEL DESCARGO: Analizado el descargo emitido por la entidad en el cual expone que existe un proyecto para el cumplimiento de esta meta, no se anexa evidencia de avance, por lo que se **mantiene la observación**.

Meta 19, Avance 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta, **se mantiene la observación**.

COMPONENTE 12- AGROPECUARIO

Meta 9, Avance 0%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En el año 2014 la administración municipal apoyo tres importantes asociaciones productoras de la región. Los cuales se relacionan a continuación:

- AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO Y (ASOMORIPAVA) CON EL PROPOSITO DE SUSCRIBIR UN CONVENIO DE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MAS Y MEJORES PRACTICAS AGRICOLAS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION ASOMORIPAVA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE, para lo cual se fortaleció el (Establecimiento 1 Hectárea sábila), como también aportara los insumos para el establecimiento

de viveros de cítricos 400m² y ASOMRIPAVA siendo el operador del convenio aportara material vegetal (Hijuelos de sábila) Visitas (Asistencia técnica) jornales Lote de Ejecución del proyecto de siembra (1 hectárea) Levantamiento topográfico del terreno el material vegetal (PATRON) Vivero en Ejecución del proyecto de siembra (400m²) infraestructura establecida.

- ANUAR ESFUERZOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO Y “ASOCREAGRO” CON EL PROPOSITO DE SISCRIBIR UN CONVENIO DE AOSICIACION PARA EL DESARROLLO DEL PRGRAMA “MAS Y MEJORESA PRACTICAS AGRICOLAS” QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION ASOCREAGRO DEL MUNICIPIO para lo cual se fortalecieron 2 hectáreas de piña y se facilitaron herramientas e insumos.
- AUNAR ESFUERZOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO Y “ASOPROASA” CON EL PROPOSITO DE SUSCRIBIR UN CONVENIO DE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “MAS Y MEJORES PRACTICAS AGRICOLAS” QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA AOSCIACIO ASOPROASA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE “ para lo cual se fortalecieron 2 hectareas de piña y se facilitaron herramientas e insumos.

Adicionalmente a ello la alcaldía realizara el aporte Mecanización de 5 hectáreas para la siembra de cultivos alternos para contribuir a la seguridad alimentaria de los asociados además de los INSUMOS BIOLÓGICOS REQUERIDOS

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Analizados los descargos, la entidad expone que para el año 2014 la administración municipal apoyo a tres importantes asociaciones productoras de la región, el cual en el descargo se mencionan, si bien es cierto parcialmente cumplieron con la meta, pero no se anexa evidencia del avance de esta, por lo cual **la observación se mantiene.**

Meta 19, Avance 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta, **se mantiene la observación.**

COMPONENTE 14- INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Meta 5, Avance 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Me permito informar que el año 2014 se liquidó el proyecto construcción de pavimento rígido de vías urbanas mediante el contrato de obra pública N°14 de 2013, en el cual se tenía un alcance de 661 ml de pavimento ejecutándose en la carrera 8 entre calles 2 y 13. Adicional a ello se

construyeron 1250 metros cuadrados de andén en concreto, 1250 metros lineales de sardineles lo que genera urbanismo y mejoramiento del entorno.

En la actualidad se encuentra en ejecución el proyecto construcción en pavimento rígido de vías urbanas en el departamento del Guaviare, proyecto gestionado ante los órganos colegiados de llanos orientales por el señor alcalde del municipio de El retorno y el señor gobernador del departamento. En el cual se contempla un alcance para el municipio de El Retorno Guaviare de las siguientes vías urbanas;

- Carrera 10 entre Calle 13 y puente tabla,
- Carrera 7 entre calles 2 y 13,
- Calle 9 entre carreras 7 y 10

Para un total de 1.92 km de placa en concreto rígido. 3,8 km Sardineles en concreto reforzado. 3.548 m² Andenes en concreto reforzado, 1.800 m² Cuneta en concreto reforzado.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Si bien es cierto, la entidad en sus descargo expone que para el año 2014 se liquidó el proyecto de construcción de pavimento rígido de vías urbanas, pero no se anexa evidencia del avance de la meta, por lo anterior **se mantiene la observación.**

COMPONENTE 15- GESTIÓN AMBIENTAL

Meta 3. Avance 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Municipio ejecuto en el año 2014 el proyecto denominado apoyo al mantenimiento de los cultivos de caucho y otros, para la sostenibilidad de la economía del municipio de el retorno, cabe de anotar que el cultivo de caucho nos proporciona la conservación del ecosistema.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Si bien es cierto, la entidad expone en sus descargo que el municipio ejecuto en el año 2014 el proyecto denominado apoyo al mantenimiento de los cultivos de cauchos y otros, pero no se anexa evidencia del avance de esta meta, por lo anterior **la observación se mantiene.**

Revisado los argumentos de la entidad se mantienen las observaciones sobre los siguientes componentes y metas:

COMPONENTE 3- DESARROLLO COMUNITARIO

Meta 5, Avance 0%. Meta 8, Avance 0% COMPONENTE 4 – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, Meta 1, Avance 0%. Meta 6, Avance 0%. COMPONENTE 9- SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Meta 4, Avance 0%. Meta 12, Avance 0%. Meta 19, Avance 0%. COMPONENTE 12- AGROPECUARIO, Meta 9, Avance 0%. Meta 19, Avance 0%. COMPONENTE 14- INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, Meta 5, Avance 0%. COMPONENTE 15- GESTIÓN AMBIENTAL Meta 3. Avance 0%



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Por lo anterior se configura como **Hallazgo Administrativo.**

Criterio: Acuerdo Municipal N° 012 de mayo 26 DE 2012

Causa: Uso ineficiente de los recursos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitores

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales, Inefectividad en el trabajo.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los factores: estados contables, gestión presupuestal y gestión financiera.

2.3.1 Estados contables

La opinión a los estados contables arrojó Adversa o negativa como resultado de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	2124983.0
Índice de inconsistencias (%)	7.4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Tabla 16. Estados Contables

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

BALANCE GENERAL

Para la revisión de los saldos registrados en el Balance general se tomaron los saldos registrados en el Libro Mayor, a su vez, se compararon con los reportados a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que hay concordancia en la información suministrada y en la reportada en la Contaduría General de la Nación.

ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

Para la revisión de los saldos registrados en el Estado de la Actividad financiera, económica y Social se tomaron los saldos registrados en el Libro Mayor, a su vez, se compararon con los reportados a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que hay concordancia en la información suministrada y en la reportada en la Contaduría General de la Nación.

LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD

Revisados los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor y Balance y Diario), se pudo observar que las cifras reflejadas en los informes (CGN2005.001 Catalogo de Cuentas, Estados Financieros, Informe Rendición Cuenta SIA 2014, etc.), son concordantes en su totalidad con los Libros de Contabilidad.

LIBRO MAYOR Y BALANCES

Para la revisión se solicitó en trabajo de campo la información que reposa en medio magnético, se verifico igualmente que la información suministrada por la plataforma SIA, fuera la misma que se encuentra en medio magnético, en donde se constató que no existen diferencias en los libros oficiales, y estos se encuentran debidamente custodiados.

LIBRO DIARIO

En cuanto a la revisión del libro diario, se pudo observar que no existen diferencias en cuanto a los movimientos del periodo contable 2014 y que este se encuentra debidamente custodiado.

1105. CAJA

En la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo la planilla del 30 de diciembre de 2014, debido a que el día 31 de diciembre no laboraron en la entidad.

- En cuanto al dinero en efectivo recaudado este fue por valor de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.196.652,47), el cual se consignó el mismo día en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta corriente 083030020818.
- Igualmente se recaudó un cheque por valor de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$106.288), el cual se consignó el mismo día en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta corriente 083030020818.

1110. BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2014, posteriormente se hizo una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos, de lo cual se evidencio que las conciliaciones bancarias son adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas.

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACION 1:

En trabajo de campo se observó que la entidad posee varias cuentas que no presentaron movimiento, por cuanto las mismas corresponden a la apertura de cuentas bancarias para la celebración de convenios, lo cual está generando desgaste administrativo en la elaboración mensual de las 98 conciliaciones bancarias, por lo tanto se recomienda hacer un proceso de depuración de estas cuentas con el fin de cancelarlas.

RESPUESTA: OBSERVACION 1 bancos: La Secretaría de Hacienda actualmente tiene registradas ochenta y ocho (88) cuentas bancarias de las cuales se viene adelantando la cancelación de treinta (30) cuentas de convenios y proyectos que se han aperturado para el manejo de los recursos que se derivan de la ejecución de diferentes proyectos. Anexo certificación de cuentas que se han cancelado en la vigencia. En cuanto al desgaste administrativo, me permito manifestar que el Sistema Administrativo y Financiero PIMISYS, cuando ciertas cuentas bancarias no generan movimientos no es necesario realizar ningún procedimiento en el respectivo mes.

De acuerdo a lo anterior, solicito comedidamente retirar la observación del respectivo informe.

nombre del anexo en magnético 2.3.1 Estados contables – bancos

ANALISIS DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA CDG: Teniendo en cuenta la respuesta dada por la entidad y con el fin de que la misma continúe realizando el seguimiento y monitoreo de las cuentas que por ser de convenios se encuentran inactivas, es necesario que la entidad tome medidas a fin de realizar la depuración de las mismas y evitar los riesgos asociados en el manejo de las cuentas bancarias. Con el fin de fortalecer este proceso se mantiene como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

1413. TRANSFERENCIAS POR COBRAR.

Para la revisión de esta cuenta se solicitó el Balance General, el Libro Mayor de Diciembre verificando que el saldo corresponde a las transferencias por cobrar de la última doceava causada del mes de diciembre del SGP por valor de \$493.643 discriminadas de la siguiente manera, las cuales fueron transferidas en el mes de Enero del año 2015.

1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$493,641,750.00
141315	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA SALUD	\$49,902,312.00
141317	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	\$336,237,793.00
141319	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$11,986,875.00
141322	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$95,514,770.00

142013. ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a este saldo, se observó que corresponde a anticipo para proyectos de inversión girado a la Unión Temporal Vías del Guaviare cuyo objeto es la Interventoría No 0337/2014 - Interventoría técnica, administrativa, financiera y

ambiental del Contrato cuyo objeto es “mejoramiento y mantenimiento de la vía Calamar, El Retorno, San José del Guaviare, en el Departamento del Guaviare.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

En trabajo de campo se verifico los aportes a la seguridad social de la entidad observándose que se encuentran al día en los aportes de los funcionarios de planta y de los concejales del municipio de El Retorno.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta se solicitó relación de propiedad, planta y equipo con corte a 31 de diciembre de 2014, especificando el bien, fecha de adquisición, cantidad, valor inicial, valor amortizado y valor neto de los bienes, para de esta manera comparar con los saldos reflejados en contabilidad, evidenciándose que la entidad realizo la depuración de los bienes que posee la entidad, aplicando el Tratamiento Contable de acuerdo al Instructivo No 001 del 31 de Enero de 2014, expedido por la Contaduría General de la Nación en cuanto a las "Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el periodo contable 2014" y se realizó igualmente la conciliación entre el área de contabilidad y el área de almacén.

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACION 3:

En cuanto a la información registrada en los estados financieros de la entidad, en los libros contables y la información suministrada en trabajo de campo se observa en la cuenta *Edificaciones*, una incertidumbre en su saldo por valor de \$2.124.983 miles correspondiente a las edificaciones que están pendientes de legalizar sus respectivos títulos.

Cabe anotar que la entidad no ha realizado la actualización de los mismos de acuerdo al Libro II, del título II en su capítulo III numerales 20 y 21 del Manual de Procedimientos contables 2013.

FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES: *la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (03) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización registrando su efecto en el periodo contable respectivo.*

EXEPCIONES A LA ACTUALIZACION: *No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco*

(35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni de las propiedades planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo.

RESPUESTA OBSERVACION 3. Propiedad Planta y Equipo Efectivamente la Subcuenta 1.6.40.27 “Edificaciones Pendientes de Legalizar” de la Cuenta 1.6.40 “Edificaciones”, posee un saldo a Diciembre 31 de 2015 de \$2,124,983,962.⁸¹, dicho valor ha venido disminuyendo a medida que se han identificado propiedades y adquirido su respectivo título (escrituras), a la fecha dicha cuenta posee un saldo de \$1,919,312,962.⁸¹ el cual se reclasificará en la vigencia 2015 ya que el Municipio ya tiene identificado y escriturado todas las propiedades, por lo que se hace necesario convocar a Comité de Sostenibilidad Contable y depurar dicho saldo, con el fin de reflejar la realidad económica del Municipio. De acuerdo a lo anterior, solicito muy amablemente retirar la observación del respectivo informe, pues dicho saldo ha disminuido en la medida que se han identificado y registrado propiedades.

ANALISIS DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA CDG: Teniendo en cuenta que es necesario reflejar hechos económicos reales, corresponde a la entidad identificar plenamente y registrar los bienes (edificaciones) que posee, y que los mismo cuenten con la respectiva escritura pública que lo acredita como tal. Por lo anterior se mantiene como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos

RETENCION EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de marzo, mayo, septiembre y diciembre de 2014, verificando que lo que se causó en el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho oportunamente, encontrando todo debidamente presentado.

CUENTAS POR PAGAR DE BIENES Y SERVICIOS

Para la revisión de esta cuenta se solicitó el Balance General y auxiliares por terceros, evidenciándose un saldo por valor de \$9.887.096,19 miles los cuales en trabajo de campo se observó que los correspondientes a cuentas por pagar por servicios están cancelados en su totalidad.

2.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

La calificación obtenida en la evaluación de la Comisión fue de 4.5 teniendo en cuenta las siguientes variables evaluadas que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.5	
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4.5	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.3	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.6	cada operación se realiza y se clasifica en la cuenta correspondiente
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.5	Son adecuados los cálculos de los valores correspondientes a los procesos de provisión, amortización, depreciación.
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	4.7	
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.8	El software es confiable, y se puede tener la información con oportunidad.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.6	Se realiza análisis de los indicadores que se tienen definidos, se realizan publicaciones en la página web de la entidad.
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	3.9	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.9	Falta realizar seguimiento a los riesgos identificados. No existe avalúo técnico actualizado de los bienes, de acuerdo al régimen de contabilidad. se tiene claridad sobre la circulación de la información dentro de la entidad

Tabla 17. Control Interno Contable

2.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado de 83.3:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83.3

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 18. Gestión Presupuestal

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.2.1 Legalidad, Programación y Elaboración del Presupuesto

Verificado el control de legalidad presupuestal, se puede establecer de acuerdo a la normativa la entidad no incluyó ingresos que no fueran debidamente soportados en disposiciones legales vigentes o autorizados por la corporación política.

En cuanto a la sostenibilidad presupuestal y ajuste programático con el Plan de Desarrollo, la administración incluyó dentro de los gastos de su presupuesto los que fueron debidamente autorizados en programas o proyectos previstos en el plan de desarrollo e inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión-BPIN.

En cuanto a fomento de vivienda de interés social y reforma urbana, vista la ejecución pasiva se puede inferir que se establecieron proyectos de vivienda que fueron ejecutados por medio de los rubros 2210 y subsiguientes.

Sobre el fomento y desarrollo del deporte municipal vista la ejecución pasiva se puede inferir que se ejecutaron proyectos de vivienda que fueron ejecutados por medio de los rubros 2220 y subsiguientes.

Programación Integral: la entidad programó y elaboró el presupuesto para la vigencia 2014 contemplando simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandaron para su ejecución y operación.

Clasificación Ingresos: La administración clasificó debidamente los ingresos en tributarios como impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprendiendo las tasas y las multas según las Leyes N° 38 de 1989, artículo 20 y Ley N° 179 de 1994, artículo 55, inciso 10 y artículos 67 y 71).

Cómputo de Rentas (Sobrestimación o subestimación de ingresos): La entidad, de conformidad con el cómputo de las rentas que debían incluirse en el proyecto de presupuesto, tuvo como base el estudio del recaudo de cada renglón rentístico y hay evidencia de la existencia de una metodología.

Vigencias Futuras. La entidad solicitó las debidas apropiaciones presupuestales para compromisos relacionados con el asunto y que fueron objeto de la emisión de los Acuerdos 012 de 2008 y 016 de 2012 y 011 de 2014 de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003. No se observaron Inconsistencias metodológicas legales y/o de cálculo en su preparación.

La elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones se ajustó a la planeación presupuestal para el cuatrienio.

2.3.2.2 Presentación, Estudio y Aprobación del Proyecto de Presupuesto

Se surtió el trámite así: se presentó el proyecto de presupuesto al Concejo el primer día de sesiones de noviembre. El Concejo remitió el acuerdo de

Informe Definitivo de Auditoría Regular Alcaldía de El Retorno –Vigencia 2014

presupuesto al Alcalde para sanción, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes. Sancionado el acuerdo, se publicó dentro de los diez días siguientes a su sanción. De conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 1333 de 1986 dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde envió copia del acuerdo al gobernador del departamento para que cumpliera con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución. Se cumple las normas contempladas en el Decreto 111 de 1996, Artículo 3. Decreto Ley 1333 de 1986, Art. 266. Ley 136, año 94, Art. 23, Literal c).

2.3.2.3 Legalidad en la Ejecución del Presupuesto

La ejecución de los gastos del Presupuesto se efectuó ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. Vista la rendición de la cuenta se pudo evidenciar que la entidad en el formato 201313_09_cdg elaboró el respectivo PAC mensualizado que fue aprobado mensualmente mediante actas de CONFIS. Artículo 55 Ley 38 de 1989, (Modificado por el artículo 32 de la Ley 179 de 1994).

2.3.2.4 Gestión Presupuestal

El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2014 para el Municipio de El Retorno fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 027 del 28 de noviembre de 2013 por un monto de \$15.678.817 miles y liquidado según Decreto No. 075 del 26 de diciembre de 2013. Su distribución es la siguiente:

Presupuesto de Ingresos

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,509,385	2,513,698	-1,004,313	166.54%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	233,120	233,401	-281	100.12%
TRANSFERENCIAS	13,936,313	13,884,340	51,973	99.63%
RECURSOS DE CAPITAL	0	18,451,410	-18,451,410	#¡DIV/0!
S.G. REGALIAS	0	2,244,834	-2,244,834	#¡DIV/0!
TOTALES	15,678,818	37,327,683	-21,648,865	238.08%

Tabla 19. Presupuesto de Ingresos Recaudado

Fuente: Rendición Cuenta 2014

La mayor fuente de financiación de los ingresos se concentra en los Recursos de Capital provenientes de vigencias anteriores, seguido de las transferencias provenientes del sector central, situación sobre la que puede inferirse que los recursos que marcaron la dependencia del ente para la financiación de los proyectos, planes y programas, fueron, unos dejados de ejecutar en la vigencia

anterior provenientes, entre otros, del Sistema General de Participaciones y recursos propios incorporados mediante Decreto 003 de enero 2 de 2014 en cuantía de 18.004.751 miles y las que por ley le correspondió por transferencias del nivel central.

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal el presupuesto definitivo de ingresos alcanzó un total de \$37.200.824 miles, es decir un incremento del 137,27%, en los que los recursos de capital registraron un crecimiento del 100%, seguido de los ingresos tributarios con un 66,54% como se muestra a continuación:

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,509,385	1,223,346	219,033	2,513,698	66.54%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	233,120	16,334	16,053	233,401	0.12%
TRANSFERENCIAS	13,936,313	3,182,019	3,227,760	13,890,572	-0.33%
RECURSOS DE CAPITAL	0	18,398,529	11	18,398,518	#¡DIV/0!
S.G. REGALIAS	0	2,164,635	0	2,164,635	#¡DIV/0!
TOTALES	15,678,818	24,984,863	3,462,857	37,200,824	137.27%

Tabla 20. Presupuesto Definitivo de Ingresos

Fuente: Rendición Cuenta 2014

2.3.2.5 Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Análisis del presupuesto de Ingresos 2014

Mediante Acuerdo Municipal No. 027 del 28 de noviembre de 2013, emanado del Concejo Municipal, se expidió el presupuesto de rentas, recursos de capital y de apropiaciones la Alcaldía para la vigencia 2014 en la suma de \$15.678.818 miles, superior en 34,75% en términos nominales al aprobado inicialmente para el 2013; el cual fue adoptado o liquidado mediante según Decreto No. 075 del 26 de diciembre de 2013.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2014	INICIAL 2013	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,509,385	1,340,820	168,565	12.57%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	233,120	200,407	32,713	16.32%
TRANSFERENCIAS	13,936,313	10,094,118	3,842,195	38.06%
RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	#¡DIV/0!
S.G. REGALIAS	0	0	0	#¡DIV/0!
TOTALES	15,678,818	11,635,345	4,043,473	34.75%

Tabla 21. Presupuesto Ingresos Comparativo 2013 VS 2014

Fuente: Rendición Cuenta 2013 y 2014

Observando el presupuesto del Municipio, se pudo determinar que los ingresos para la vigencia 2014 presentaron la siguiente situación:

Comparado el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2014 con el aprobado para la vigencia de 2013, se puede apreciar una tendencia creciente en cuantía de \$4.043.473 miles, equivalente a un 34,75%, donde sobresalen las transferencias con un incremento del 38.06%, los ingresos no tributarios con un incremento del 16,32% y los tributarios con un incremento del 12,57%. Es posible inferir que se presentó una muy buena gestión de recaudo por transferencias.

2.3.2.6 Total Presupuestado frente a Total Recaudado

2.3.2.6.1 Análisis del recaudo

El presupuesto de ingresos definitivo del municipio ascendió a la suma de \$37.200.824 miles y se evidencia un recaudo efectivo por valor de \$37.327.683 miles lo cual señala un cumplimiento del 100,34%.

Sobre la base de la estructura del presupuesto definitivo de ingresos del Municipio para la vigencia 2014, indica que el recaudo por concepto de Ingresos Tributarios y No Tributarios participan en 100%, los Recursos de Capital en un 100,29% y las Transferencias en un 99,96% lo que indica una eficiencia óptima del recaudo.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	2,513,698	2,513,698	0	100.00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	233,401	233,401	0	100.00%
TRANSFERENCIAS	13,890,572	13,884,340	6,232	99.96%
RECURSOS DE CAPITAL	18,398,518	18,451,410	-52,892	100.29%
S.G. REGALIAS	2,164,635	2,244,834	-80,199	103.70%
TOTALES	37,200,824	37,327,683	-126,859	100.34%

Tabla 22. Variación del Presupuesto de Ingresos Definitivo

Fuente: Rendición Cuenta 2014

Vista la ejecución activa se puede inferir que todos los ingresos alcanzaron la meta de recaudo.

2.3.2.6.2 Análisis del recaudo histórico

Sobre el comportamiento del recaudo en las últimas tres vigencias se puede concluir que la vigencia auditada es la de mayor recaudo en comparación con las anteriores con tendencia creciente del 55,69%, como se evidencia a continuación:

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECAUDO 2012	RECAUDO 2013	RECAUDO 2014	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	175,417	1,611,508	2,513,698	55.98%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15,432	237,422	233,401	-1.69%
TRANSFERENCIAS	2,360,117	22,126,449	13,884,340	-37.25%
RECURSOS DE CAPITAL	40,836	0	18,451,410	#;DIV/0!
S.G. REGALIAS	0	0	2,244,834	#;DIV/0!
TOTALES	2,591,802	23,975,379	37,327,683	55.69%

Tabla 23. Comparativo del Recaudo 2012-2014

Fuente: Rendición Cuenta 2012, 2013 y 2014

Vista la práctica evidenciada en la tendencia del comportamiento del recaudo y sus modificaciones, se concluye que la administración adelantó un juicio analítico sobre el proyecto de presupuesto con tendencia positiva en la gestión del recaudo y su ejecución.

2.3.2.6.3 Dinámica en el Registro del recaudo de los ingresos

La entidad presenta el registro de sus ingresos de conformidad con las normas presupuestales estableciendo en la matriz de ejecución el Código Cuenta y Nombre de Cuenta, valores iniciales de aprobación, adiciones, reducciones y acumulado definitivo. Igualmente la descripción y dinámica de cuentas se ajusta a las normas presupuestales.

2.3.2.7 Ejecución del Presupuesto de Gastos

En relación con el presupuesto de ingresos, el de gastos se fija en igual suma y concentra su mayor apropiación en los recursos destinados a la Inversión Social con un 38,53%, seguido de los Servicios Personales con un 21,8%, las Transferencias con el 12,65% y los Gastos Generales con el 20,1%, respectivamente.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2014	INICIAL 2013	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,511,406	1,240,893	270,513	21.80%
GASTOS GENERALES	641,936	534,431	107,505	20.12%
TRANSFERENCIAS	581,087	515,826	65,261	12.65%

SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	12,944,389	9,344,196	3,600,193	38.53%
TOTALES	15,678,818	11,635,346	4,043,472	34.75%

Tabla 24. Variación del presupuesto inicial de gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2014

2.3.2.8 Modificaciones Presupuestales y Presupuesto Definitivo

2.3.2.8.1 Adiciones, Reducciones y Traslados presupuestales

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal el presupuesto definitivo de gastos se iguala con el de ingresos en total de \$37.200.824 miles, es decir el 137,27%, registrando el mayor incremento en la Inversión con un indicador de crecimiento del 168,46%. Por su parte, el recorte en las Transferencias que presentaron una disminución de 28,96% permite inferir que no se recibió durante la vigencia, la totalidad de los aportes que fueron programados por éste concepto lo que produjo un recorte en Gastos Generales y Servicios Personales, como se muestra a continuación:

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
Servicios Personales	1,511,406	8,400	81,739	117,918	111,250	1,444,735	-4.41%
Gastos Generales	641,936	50,479	17,086	56,368	138,993	592,704	-7.67%
Transferencias	581,087	37,825	282,039	154,677	78,720	412,830	-28.96%
Servicio A La Deuda	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!
Inversión	12,944,389	24,888,159	3,081,993	5,672,137	5,672,137	34,750,555	168.46%
TOTALES	15,678,818	24,984,863	3,462,857	6,001,100	6,001,100	37,200,824	137.27%

Tabla 25. Distribución del Presupuesto Definitivo de Gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2014

2.3.2.8.2 Detalle de las Modificaciones Presupuestales

Una vez verificados los actos administrativos con los cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), frente a lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que no existe ninguna diferencia tal como se aprecia en la siguiente tabla:

(Cifras en miles de pesos)

VALOR	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR	TOTAL	DIFERENCIA
	CLASE			
\$ 15,678,818	ACUERDO 027 (NOV / 28 / 2013)	15,678,818	\$ 15,678,818	\$ 0
\$ 24,984,863	DECRETO 003 (ENE / 02 / 2014)	18,004,752	\$ 24,984,864	\$ 0

	DECRETO 004 (ENE / 02 / 2014)	66,013		
	DECRETO 014 (MZO / 06 / 2014)	688,291		
	DECRETO 016 (MZO / 06 / 2014)	2,229,951		
	DECRETO 018 (MZO / 18 / 2014)	150		
	DECRETO 024 (ABR / 22 / 2014)	69,000		
	DECRETO 025 (MAY / 09 / 2014)	50,990		
	DECRETO 029 (JUN / 09 / 2014)	456,237		
	DECRETO 033 (JUN / 26 / 2014)	194,771		
	DECRETO 050 (AGO / 04 / 2014)	1,050,000		
	DECRETO 051 (AGO / 04 / 2014)	186,520		
	DECRETO 053 (AGO / 26 / 2014)	82,916		
	DECRETO 060 (SEP / 30 / 2014)	84,645		
	DECRETO 063 (OCT / 16 / 2014)	999,336		
	DECRETO 077 (NOV / 05 / 2014)	20,000		
	DECRETO 078 (NOV / 07 / 2014)	314,261		
	DECRETO 080 (NOV / 27 / 2014)	153,206		
	DECRETO 088 (DIC / 31 / 2014)	333,826		
\$ 3,462,857	DECRETO 015 (MZO / 06 / 2014)	2,647,036	\$ 3,462,857	\$ 0
	DECRETO 021 (ABR / 22 / 2014)	377,528		
	DECRETO 055 (SEP / 16 / 2014)	326		
	DECRETO 080 (NOV / 27 / 2014)	4,909		
	DECRETO 088 (DIC / 31 / 2014)	433,058		
\$ 6,001,100	DECRETO 006 (ENE / 24 / 2014)	2,343	\$ 6,001,100	\$ 0
	DECRETO 008 (ENE / 31 / 2014)	1,648,352		
	DECRETO 012 (FEB / 20 / 2014)	2,248		
	DECRETO 019 (MZO / 28 / 2014)	807		
	DECRETO 021 (ABR / 22 / 2014)	1,534,621		
	DECRETO 022 (ABR / 22 / 2014)	1,930		
	DECRETO 026 (MAY / 13 / 2014)	2,780		
	DECRETO 028 (MAY / 19 / 2014)	850		
	DECRETO 029 (JUN / 09 / 2014)	2,135,484		
	DECRETO 032 (JUN / 19 / 2014)	2,500		
	DECRETO 051 (AGO / 04 / 2014)	164,279		
	DECRETO 053 (AGO / 26 / 2014)	285,522		
	DECRETO 057 (SEP / 24 / 2014)	2,119		
	DECRETO 064 (OCT / 16 / 2014)	3,876		
	DECRETO 078 (NOV / 07 / 2014)	191,048		
	DECRETO 079 (NOV / 26 / 2014)	3,090		
DECRETO 080 (NOV / 27 / 2014)	14,000			
DECRETO 081 (DIC / 04 / 2014)	769			
DECRETO 086 (DIC / 04 / 2014)	4,480			

Tabla 26. Modificaciones al Presupuesto

Fuente: Rendición Cuenta 2014

HALLAZGO 1 (A): Aunque no existen diferencias en la dinámica presupuestal, analizada la ejecución presupuestal se observa que la entidad realizó un total de 18 adiciones (42,8%), 5 reducciones (11,9%) y 19 traslados (45,2%) lo que se

puede considerar como excesivo reflejando falta de previsión en la programación presupuestal.

RESPUESTA: OBSERVACION 1 Detalle de las modificaciones al presupuesto: Estas modificaciones presupuestales obedecieron a la necesidad de ajustar el presupuesto a algunas adiciones o reducciones efectuadas con recursos recibidos por el Municipio con ocasión de la gestión realizada a Nivel Nacional, convenios con la Gobernación y COLDEPORTES; y documentos CONPES. El Alcalde en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, artículo 91, realiza las respectivas modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2014 mediante actos administrativos, para lo anterior se relacionan todas las adiciones y reducciones de la vigencia 2014, debidamente soportadas con sus respectivos decretos y detallando su origen para su legalidad.

ADICIONES

ITEM	ACTO ADMINISTRATIVO	DETALLE	VALOR
1	DECRETO 003 (02/01/2014)	RECURSOS DEL BALANCE 2013	18,004,751,640.09
2	DECRETO 004 (02/01/2014)	CANCELACION DE RESERVAS	66,012,897.22
3	DECRETO 014 (06/03/2014)	CONPES 169 – ULTIMA DOCEAVA 2013	688,290,991.00
4	DECRETO 016 (06/03/2014)	RECURSOS SEGÚN MATRIZ EMITIDA POR MINISTERIO DE SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO	2,229,950,350.00
5	DECRETO 018 (18/03/2014)	RESOLUCION N° 268/2013	149,160.00
6	DECRETO 024 (22/04/2014)	RESOLUCION N°2323/2013 Y 1083/2014 - DNP	69,000,000.00
7	DECRETO 025 (09/05/2014)	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARILLO NACIONAL Y EXTRANJERO VIGENCIAS 2012-2013 Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONPET PROPOSITO GENERAL	50,989,585.00
8	DECRETO 029 (09/06/2014)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	456,237,000.00
9	DECRETO 033 (26/06/2014)	CONVENIO N° 349/2014 COLDEPORTES	194,771,214.12
10	DECRETO 050 (04/08/2014)	ACUERDO N° 006/2014 OCAD - INTERVENTORIA MEJORAMIENTO VIA CALAMAR - RETORNO - SGR	1,050,000,000.00
11	DECRETO 051 (04/08/2014)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS	186,520,000.00
12	DECRETO 053 (26/08/2014)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS	82,915,600.00
13	DECRETO 060 (30/09/2014)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS	84,645,456.59
14	DECRETO 063 (16/10/2014)	ACUERDO N° 012/2014 OCAD - INTERVENTORIA CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIAS URBANAS - SGR	999,336,216.00
15	DECRETO 077 (05/11/2014)	CONVENIO N° 869/2014 GOBERNACION - CULTURA	20,000,000.00
16	DECRETO 078 (07/11/2015)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS	314,260,592.00
17	DECRETO 080 (27/11/2014)	CONSEJO DE GOBIERNO - VARIOS	153,206,297.62
18	DECRETO 088 (31/12/2014)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS	333,826,060.13
TOTAL			24,984,863,059.77

FUENTE: Adiciones – Aplicativo Pimisis SIEP.

REDUCCIONES

ITEM	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACION	VALOR
1	DECRETO 015 (06/03/2014)	CONPES 170 Y 171 - DECRETO DE LIQUIDACION 075/2013	2,647,036,028.00
2	DECRETO 021 (22/04/2014)	CONPES 172 - SGP EDUCACION	377,528,160.00
3	DECRETO 055 (16/09/2014)	CONPES 175 AJUSTE SGP PROPOSITO GENERAL	325,872.00
4	DECRETO 080 (27/11/2014)	CALIDAD POR GRATUIDAD (SIN SITUACION DE FONDOS)	4,909,000.00
5	DECRETO 088 (31/12/2014)	VARIOS	433,057,756.98
TOTAL			3,462,856,816.98

FUENTE: Reducciones – Aplicativo Pimisys SIEP.

Frente a los créditos y contra créditos, para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo “Un Gobierno a su Servicio 2012-2015”, la Administración se ve en la necesidad de realizar dichos traslados a fin de priorizar necesidades de la comunidad y/o emergencias que no son previstas dentro del presupuesto y a fin de evitar sanciones por los entes de control.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La observación tiene que ver con la suficiencia en la rendición de la cuenta a la Contraloría en el debido momento (Principio de Oportunidad) ya que no se cargaron la totalidad de los actos administrativos de modificaciones presupuestales o contenían deficiencias de forma. **La observación se mantiene configurándose como hallazgo administrativo.**

Condición: Falta de suficiencia en la rendición de la cuenta a la Contraloría.

Criterio: Resolución 79 de 2013.

Causa: Rendición insuficiente de la cuenta a la Contraloría.

Efecto: Baja calidad en la rendición de la cuenta a la Contraloría.

2.3.2.8.3 Análisis del Presupuesto de Gastos 2014

La programación inicial de gastos para la vigencia fiscal de 2014, se fijó en \$15.678.818 miles luego de las modificaciones en el transcurso de la vigencia que presenta adiciones por la suma de \$24.984.863 miles, reducciones por valor de \$3.462.857 miles, y traslados por valor de \$6.001.100 miles queda el presupuesto definitivo en la suma de \$37.200.824 miles.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PPTO INICIAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CRÉDITO	CONTRAC	PPTO DEFINITIVO	%
Servicios Personales	1,511,406	8,400	81,739	117,918	111,250	1,444,735	-4.41%
Gastos Generales	641,936	50,479	17,086	56,368	138,993	592,704	-7.67%
Transferencias	581,087	37,825	282,039	154,677	78,720	412,830	-28.96%
Servicio A La Deuda	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!
Inversión	12,944,389	24,888,159	3,081,993	5,672,137	5,672,137	34,750,555	168.46%
TOTALES	15,678,818	24,984,863	3,462,857	6,001,100	6,001,100	37,200,824	137.27%

Tabla 27. Análisis del Presupuesto Definitivo de Gastos

2.3.2.8.4 Análisis Histórico de Apropriaciones y Ejecuciones Presupuestales - Total Presupuestado Frente a Total Ejecutado

Al igual que los ingresos, el presupuesto de gastos inicial de la vigencia 2014, tuvo una variación positiva de \$4.043.472 miles definida como un aumento de 34,75% con respecto al inicial de la vigencia inmediatamente anterior, siendo la inversión el grupo de mayor participación con un 38,53%.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2014	INICIAL 2013	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,511,406	1,240,893	270,513	21.80%
GASTOS GENERALES	641,936	534,431	107,505	20.12%
TRANSFERENCIAS	581,087	515,826	65,261	12.65%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	12,944,389	9,344,196	3,600,193	38.53%
TOTALES	15,678,818	11,635,346	4,043,472	34.75%

Tabla 28. Variación del presupuesto inicial de Gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2013 y 2014

El presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2014 con las modificaciones realizadas fue inferior en 2,07%, respecto al definitivo de la vigencia 2013, de los cuales el concepto de gastos generales fue el de mayor incremento nominal al pasar de \$540.996 miles a \$592.704 miles, seguido de los servicios personales; entre tanto los gastos por transferencias y la inversión, fueron menores entre una y otra vigencia en 17,33% y 2,37% respectivamente.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2014	DEFINITIVO 2013	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,444,735	1,351,094	93,641	6.93%
GASTOS GENERALES	592,704	540,996	51,708	9.56%
TRANSFERENCIAS	412,830	499,392	-86,562	-17.33%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	34,750,555	35,594,055	-843,500	-2.37%
TOTALES	37,200,824	37,985,537	-784,713	-2.07%

Tabla 29. Comparativo del Presupuesto Definitivo de Gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2013 y 2014

La estimación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2014, fue inferior en términos nominales al del año 2013 en \$784.713 miles (-2,07%), debido a la disminución proyectada en las Transferencias (-17,33%) lo que indica que no se alcanzaron a ejecutar los gastos definitivos debido a las reducciones en transferencias a la entidad. Por otra parte, el bajo incremento de los gastos

personales y generales demuestra que se aplicó una política de austeridad en el gasto en el transcurso de la ejecución de los mismos.

2.3.2.8.5 Análisis de la ejecución de gastos

El municipio apropió el presupuesto de gastos por la suma de \$37.200.824 miles de los cuales ejecutó durante la vigencia 2014 la suma de \$28.796.460 miles, equivalente a un cumplimiento del 77,41%.

Como se puede observar en la tabla siguiente, la estructura del presupuesto de gastos 2014, refleja que tanto los gastos generales, como los servicios personales y las transferencias tuvieron un comportamiento de ejecución óptima alcanzando casi el 100% de su nivel de ejecución, en tanto que la inversión pesa, como es lógico y normal en el presupuesto de gastos, donde es la mayor fuente de ejecución del gasto en términos nominales.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,444,735	1,409,345	35,390	97.55%
GASTOS GENERALES	592,704	590,669	2,035	99.66%
TRANSFERENCIAS	412,830	402,568	10,262	97.51%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	34,750,555	26,393,878	8,356,677	75.95%
TOTALES	37,200,824	28,796,460	8,404,364	77.41%

Tabla 30. Ejecución del Presupuesto de Gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2013 y 2014

El nivel de ejecución del presupuesto de gastos alcanzó el 77,41% del total estimado, en orden descendente los gastos de mayor variación en la ejecución fueron: los gastos generales con 99,66%, los servicios personales en un 97,55%; las transferencias en un 97,51%; y, por último la Inversión con el 75,95%.

2.3.2.8.6 Total Ejecución de Gastos 2012, 2013 y 2014 y su Comportamiento Frente a la Inversión del Plan de Desarrollo

Al analizar el comportamiento en la ejecución del gasto en las últimas tres vigencias se concluye que la tendencia es normal dadas las condiciones de ejecución de la inversión dentro del plan de desarrollo que establece que el mayor impulso se da en las vigencias mediáticas frente a los gastos programados para el cuatrienio.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014
PRESUPUESTO DEF DE GASTOS	24,201,179	37,985,537	37,200,824
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	3,345,735	18,699,155	28,796,460
DIFERENCIA	20,855,444	19,286,382	8,404,364
VARIACIÓN (%)	13.82%	49.23%	77.41%

Tabla 31. Comparativo del Presupuesto de Gastos 2012-2014

Fuente: Rendición Cuenta 2012, 2013 y 2014

2.3.2.8.7 Dinámica en el Registro del recaudo de los gastos

En cuanto a la dinámica de ejecución y registro del presupuesto de gastos, se pudo establecer que de acuerdo con los actos administrativos y sus registros la entidad presenta su ejecución pasiva de conformidad con las normas presupuestales.

En lo referente al diseño de la matriz de ejecución pasiva, está fue concebida de conformidad con la formalidad que sobre el asunto emite el DNP describiendo el Rubro Presupuestal, Descripción, Apropiación inicial, modificaciones (créditos, contracréditos, aplazamientos, reducciones y adiciones), apropiación definitiva, compromisos, obligaciones, pagos y saldo por comprometer y por pagar. Igualmente la descripción y dinámica de cuentas se ajusta a las normas presupuestales.

2.3.2.9 Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2014

Según los registros al finalizar la vigencia mediante Decreto No. 001 de 2015 constituyó reservas presupuestales por las suma de \$4.273.099 miles; mediante Decreto N° 002 de 2015 constituyó sus Cuentas por Pagar por la suma de \$10.000 miles. De acuerdo con la ejecución pasiva y el derecho de contradicción, no se observa inconsistencias.

2.3.2.10 Cuentas por Pagar de la vigencia anterior (2013)

Al evaluar el cumplimiento de las cuentas por pagar constituidas en Decreto 002 de enero 2 de 2014 al cierre de la vigencia 2013, según lo consignado en el formato F11_agr Ejecución de Cuentas por Pagar, se corrobora que la entidad procedió a cancelar la totalidad de las obligaciones contraídas en el anterior periodo fiscal.

(Cifras en miles de pesos)

Acto Administrativo Cuentas por Pagar vigencia 2013 (Dec. 002/14)	Cuentas por Pagar canceladas en la vigencia 2013 (F11_agr Excel)	Diferencia por mayor valor girado
\$161.279,6	\$161.279,6	\$0

Tabla 32. Cuentas por pagar canceladas de la vigencia anterior

Fuente: Rendición de cuenta 2014

2.3.2.11 Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC

Análisis del Plan Anual Mensualizado de Caja de Gastos Vigencia 2014 y Tendencia de la Ejecución

El presupuesto final de gastos para el 2014 se proyectó en \$37.200.824 miles y se alcanzó a ejecutar \$28.796.460 miles, quedando un saldo por incorporar de \$8.404.364 miles lo que indica una ejecución de 77,41% que comparada con las otras dos vigencias analizadas es mayor lo que indica una tendencia normal del gasto incrementada vigencia por vigencia con una gestión del recaudo efectivamente adoptada por la administración pero que se debe en gran medida a la incorporación de Recursos del Balance provenientes de la vigencia anterior según Decreto 003 de 2015.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS	24,201,179	37,985,537	37,200,824
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	3,345,735	18,699,155	28,796,460
DIFERENCIA	20,855,444	19,286,382	8,404,364
VARIACIÓN (%)	13.82%	49.23%	77.41%

Tabla 33. Tendencia en la Ejecución del Gasto

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2014

Analizada la tendencia se refleja un comportamiento ascendente de la ejecución del gasto en los últimos dos periodos fiscales, donde se evidencia que la vigencia 2014 ha sido la de mayor nivel alcanzando un 77,41%, mientras que el 2012 fue la de menor ejecución alcanzando el 13,82%.

2.3.2.12 Situación Presupuestal en la vigencia 2014

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014
TOTAL RECAUDO	2,591,802	23,975,379	37,327,683
TOTAL GASTOS Y RESERVAS	24,201,179	16,876,322	28,796,460
DIFERENCIA	-21,609,377	7,099,057	8,531,223
VARIACIÓN (%)	933.76%	70.39%	77.15%

Tabla 34. Tendencia de la Situación Presupuestal de Gastos

De acuerdo al cuadro anterior, la situación presupuestal al cierre 31 de diciembre de 2014, presenta un superávit de \$8.531.223 miles, esto se debió a la subestimación inicial de Ingresos Tributarios y Recursos de Capital sobre los cuales, en el último caso, no se habían presupuestado inicialmente y que a la vez superaron las expectativas como se muestra a continuación:

CONCEPTO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	166,54%
RECURSOS DE CAPITAL	100,00%

Tabla 35. Situación Presupuestal al cierre de la vigencia

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos 2014

2.3.2.13 Registros de Ejecución Presupuestal de Gastos y PAC de Gastos

En la verificación adelantada a la información del anexo rendido F06_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2014, se tuvo en cuenta la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, sin evidenciarse duplicidad en la expedición pero si la ausencia de algunos CDP y RP, veamos:

2.3.2.14 Análisis de los Indicadores de la ley 617 de 2000

2.3.2.14.1 Límite de los Gastos de Funcionamiento.

De acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal y el Decreto de Categorización N° 055 de octubre 7 de 2013 que rige para la vigencia 2014; el municipio recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal 2014 por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación "ICLD", la suma de \$3.014.127 miles, donde se pudo calcular que los Gastos de Funcionamiento del nivel central ejecutados por valor de \$2.142.556 miles representan un 71,08% de estos ingresos, luego se cumple con lo normado en la Ley 617 de 2000, teniendo en cuenta que el Municipio está clasificado en categoría SEXTA y el límite de gastos es hasta del 80% sobre un monto máximo autorizado de \$2.411.302 miles.

(Cifras en miles de pesos)

EVALUACIÓN VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO (VIGENCIA FISCAL 2014)	
ICLD	\$ 3,014,127
VALOR MÁXIMO (ART. 6 LEY 617/2000)	0.80
TOTAL MONTO MÁXIMO	\$ 2,411,302
MONTO EJECUTADO	\$ 2,372,627
(-) TRANSF. LEY 617 (CONCEJO Y PERSONERÍA)	\$ 230,071

(=) MONTO NETO EJECUTADO	\$ 2,142,556
CUMPLE (MENOR VALOR EJECUTADO)	\$ 268,746

Tabla 36. Límite de los Gastos de Funcionamiento

Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría Rendición Cuenta 2014

2.3.2.14.2 Transferencia al Concejo Municipal.

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede determinar que el Municipio cumplió con los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas al Concejo Municipal para la vigencia 2014, el cual tenía un monto máximo de \$143.222 miles y ejecutó \$139.699 miles, equivalente al 97,54%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en miles de pesos)

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
VIGENCIA FISCAL 2014	
HONORARIOS CONCEJO MUNICIPIO CATEGORIA: SEXTA	
1. ICLD 2014	\$ 3,014,127
2. VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	\$ 99
3. NÚMERO DE CONCEJALES	11
4. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS (Art 1° LEY 136/2009)	90
5. MONTO MÁXIMO POR HONORARIOS (2 * 3 * 4)	\$ 98,010
6. ICLD (1,5%)	\$ 45,212
7. TOTAL MONTO MÁXIMO (5 + 6)	\$ 143,222
8. MONTO EJECUTADO (TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 139,699
9. MONTO EJECUTADO (TRANSF. ASUMIDA POR EL MUNICIPIO)	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 3,523

Tabla 37. Límite de Gastos del Concejo Municipal

Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría - Rendición Cuenta 2014

2.3.2.14.3 Transferencia a la Personería Municipal.

El Municipio cumplió dentro de los límites establecidos por la ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas a la Personería Municipal, el cual tenía un monto máximo de \$92.400 miles (150 SMMLV) y transfirió o ejecutó \$90.372 miles, equivalente al 98,71%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en miles de pesos)

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
VIGENCIA 2014	
Artículo 10 ley 617/2000	
MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORIA	6
SMML VIGENCIA ANALIZADA	\$ 616
APORTES MAXIMOS (ART. 10 LEY 617/2000) EN SMMLV	150

VALOR APORTE MAXIMO	\$ 92,400
TRANSFERENCIA EFECTUADA	\$ 90,372
TRANSFERENCIA EFECTUADA ASUMIDA POR EL MUNICIPIO	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 2,028

Tabla 38. Límite de Gastos de la Personería Municipal

Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría - Rendición Cuenta 2014

2.3.2.15 Seguimiento y Evaluación del Presupuesto de la Entidad

Indicadores De Ejecución Vigencia 2014

Nivel De Ejecución De Ingresos

El esfuerzo fiscal global para los ingresos del municipio durante la vigencia que se analiza, fue del 100,34%, cifra que refleja un esfuerzo fiscal eficiente debido a la una buena planeación en la estimación y recaudo de los ingresos.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 37,327,683}{\$ 37,200,824} = 100.34\% \quad -0.34\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio durante la vigencia que se analiza, fue del 100%, cifra que la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 2,513,698}{\$ 2,513,698} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos No Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio durante la vigencia que se analiza, fue del 100%, cifra que refleja que la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{NO TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 233,401}{\$ 233,401} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos por Transferencias

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio durante la vigencia que se analiza, fue del 99,96%, cifra que refleja que la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{TRANSFERENCIAS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 13,884,340}{\$ 13,890,572} = 99.96\% \quad 0.04\%$$

Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes de los Recursos de Capital

El esfuerzo fiscal de los ingresos por Recaudos de Capital del municipio durante la vigencia 2014, fue del 100,29%, es decir que la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RECURSOS DE CAPITAL} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 18,451,410}{\$ 18,398,518} = 100.29\% \quad -0.29\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos

El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia 2014, fue del 77,41%, cifra que refleja un 22,59% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto la entidad debe implementar estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos. Aunque la situación se nota anómala se puede inferir que ya que se ejecutaron recursos por encima de la apropiación inicial en 137,27% el esfuerzo fiscal fue normal.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 28,796,460}{\$ 37,200,824} = 77.41\% \quad 22.59\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos generales)

El nivel de ejecución de los gastos generales alcanzado durante la vigencia 2014, fue del 97,55%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto. Por otra parte el nivel de ejecución de gastos personales fue normal con un indicador de 99,66%.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SERVICIOS PERSONALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,409,345}{\$ 1,444,735} = 97.55\% \quad 2.45\%$$

$$\text{GASTOS GENERALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 590,669}{\$ 592,704} = 99.66\% \quad 0.34\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos al Servicio de la Deuda

La entidad no tiene deuda pública.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SERVICIO A LA DEUDA} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 0}{\$ 0} = 0\% \quad 0\%$$

Nivel De Ejecución De la Inversión Pública

El nivel de ejecución de la Inversión Pública alcanzado durante la vigencia 2014, fue del 77,95%, cifra que refleja cierto atraso en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos hasta en 24% lo que indica de alguna manera un bajón en los índices de inversión. Aunque la situación se nota anómala se puede inferir que ya que se ejecutaron recursos por encima de la apropiación inicial en 137,27% el esfuerzo fiscal fue normal.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{INVERSION} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 26,393,878}{\$ 34,750,555} = 75.95\% \quad 24.05\%$$

Nivel De Participación Del Gasto De Funcionamiento Frente A Los Ingresos Corrientes

El nivel de participación del gasto de funcionamiento frente a los ingresos corrientes es de 87,46%, es decir que por cada \$100 que el municipio recauda de ingresos corrientes, gasta \$12,54 en funcionamiento lo que refleja austeridad en el gasto público. De otra parte este indicador permite medir que la administración municipal dio cumplimiento a los topes señalados en la ley 617 de 2000.

(Cifras en miles de pesos)

$$\begin{array}{l} \text{FUNCMIENTO} \\ \text{Vs INGRESOS} \\ \text{CTES} \end{array} = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{RECAUDADO INGRESOS CORRIENTES}} = \frac{\$ 2,402,582}{\$ 2,747,099} = 87.46\% \quad 12.54\%$$

Nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al Gasto Total

El nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al gasto total es del 8,34%, es decir que por cada \$100 que el municipio ejecuta en gastos, \$8 corresponden a gastos de funcionamiento.

(Cifras en miles de pesos)

$$\begin{array}{l} \text{FUNCIONAMIENTO} \\ \text{Vs} \\ \text{GASTO TOTAL} \end{array} = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{EJECUTADO GASTOS TOTAL}} = \frac{\$ 2,402,582}{\$ 28,796,460} = 8.34\% \quad 91.66\%$$

2.3.2.16 Vigencias Futuras

2.3.2.16.1 Vigencias futuras ordinarias

En virtud del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 mediante Acuerdo N° 016 de octubre 22 de 2013 el Concejo autorizó la aprobación de unos cupos al alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias comprometiendo el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal de 2014 en cuantía de \$1.026.718,6 miles de los cuales no hay evidencia de informes de ejecución.

2.3.2.16.2 Vigencias futuras excepcionales

En virtud del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 que establece los lineamientos a seguir para dar apertura a vigencias futuras de los entes territoriales, se pudo establecer que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 012 de mayo 27 de 2008 autorizó al alcalde para vincular al ente territorial al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Guaviare en cuantía de \$6.746.002 miles de los cuales no hay evidencia de informes de ejecución.

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACION 5: De acuerdo con lo visto anteriormente, en virtud del artículo 10 y 12 de la Ley 819 de 2003 mediante Acuerdos N° 012 de 2008, N° 016 de 2012 y 011 de octubre 14 de 2014, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales financiados con el presupuesto de SGP Propósito General de los cuales no hay evidencia de informes de ejecución.

RESPUESTA: OBSERVACION 5: Vigencias futuras ordinarias Toda vez revisado el informe SIA reportado en el mes de Enero de 2015, se encontró que efectivamente se reportó el formato_201413_f46_cdg y el formato_201413_f46_cdg_VIGENCIASFUTURAS, evidenciando que sí existen informes de ejecución tanto de vigencias futuras ordinarias como de vigencias futuras excepcionales, por lo anterior solicito sea subsanado esta observación del informe preliminar.

Anexos: Dos (Informe SIA formato_201413_f46_cdg y formato_201413_f46_cdg_VIGENCIASFUTURAS).

Nombre del anexo en magnético 2.3.2.17.1 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La aclaración tiene relación con los actos administrativos que tienen relación con la información cargada a la cuenta y no con los informes de seguimiento de que trata la observación. Las vigencias futuras son importantes para proyectos de gran envergadura, en un sistema presupuestal

en el cual la presupuestación es anual, contar con esta figura permite una planeación a mediano plazo atada a la asignación de recursos. Sin embargo, el uso indiscriminado de las vigencias futuras sin su debida cuantificación y seguimiento puede afectar la estabilidad de las finanzas públicas de la entidad en el mediano plazo, dependiendo de cómo se financie este gasto futuro. En vista de que no se aclara de manera cierta la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

Condición: Falta de seguimiento a vigencias futuras aprobadas.

Criterio: Ley 819 de 2003.

Causa: Falta de análisis y seguimiento institucional interno a vigencias futuras aprobadas.

Efecto: Posibles problemas internos por el uso indiscriminado de las vigencias futuras sin su debida cuantificación y seguimiento.

2.3.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	90.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	90.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 39. Gestión Financiera

Fuente: Matriz de calificación

2.3.3.1. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera

La Contraloría Departamental procedió analizar los indicadores financieros de la Alcaldía para la vigencia auditada con el siguiente resultado:

LIQUIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$19,333,657}{\$1,032,118} = \$18.73$$

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta la Alcaldía del Municipio de El Retorno, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$1 que adeuda a corto plazo, cuenta con \$18.73 de activo corriente para cubrir la obligación, luego este resultado es favorable para las finanzas de la Administración, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

CAPITAL DE TRABAJO

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \$18,301,539$$

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Alcaldía del Municipio de El Retorno para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

SOLIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$28,635,894}{\$1,337,007} = \$21.42$$

La solidez, es la capacidad de la Alcaldía del Municipio de El Retorno para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$1 que adeuda, cuenta con \$21.42 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$1,337,007}{\$28,635,894} = 4.67\%$$

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la Alcaldía del Municipio de El Retorno con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc), por lo tanto, como se puede apreciar la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con un nivel de endeudamiento del 4.67%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la Alcaldía del Municipio de El Retorno posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$2.14.

RENTABILIDAD

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{(Cifras en miles de pesos)} \quad \text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{(\$5,672,170)}{\$28,635,894} = -19.81\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos de la Alcaldía del Municipio de El Retorno en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad del -19.81%, lo que significa que por cada \$1 de activo total que el Municipio de El Retorno - Guaviare posee, se ha generado una rentabilidad de \$-19.81. entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en la Alcaldía del Municipio de El Retorno.

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS ALCALDIA DE EL RETORNO

VIGENCIA 2014

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	12	-
2. DISCIPLINARIOS	0	-
3. PENALES	0	-
4. FISCALES	0	0
• Contratos de Obra	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Controversias Judiciales	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	12	0

4. ANEXOS

4.1. Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Alcaldía de El Retorno, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

4.2. Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.